



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Primera Comisión

11^a sesión

Jueves 13 de octubre de 2005 a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Choi (República de Corea)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 85 al 105 del programa (continuación)

Debate temático sobre aspectos de los temas, así como presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a nuestro debate temático sobre aspectos del tema de las armas convencionales. Tomando en cuenta que no tenemos oradores invitados para esta mañana, daré la palabra a las delegaciones que deseen hacer una declaración sobre este tema

Sr. Lezona (Congo) (*habla en francés*): Mi delegación se siente complacida de participar en esta sesión dedicada a un tema que incluye la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

El comercio ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras plantea un amenaza genuina para la paz y la seguridad, pues, entre otras cosas, aviva los conflictos y desestabiliza regiones completas en todo el mundo. Cada año, las armas pequeñas y las armas ligeras causan cientos de muertes. En realidad, si evaluamos los daños causados por este flagelo de la humanidad en el largo plazo, tendríamos razones para considerarlas como armas de destrucción en masa. Por otra parte, las armas pequeñas y las armas ligeras son causa de profundos traumas y terror en las pobla-

ciones civiles inocentes que son víctimas de un conflicto armado. Esos miedos se ven aún más agudizados por las actuaciones de los grupos armados que cometen actos de violencia inenarrables, tales como violaciones flagrantes y graves de los derechos humanos, asaltos sexuales, robos, torturas y ejecuciones sumarias.

El Gobierno congoleño está seriamente preocupado por la persistencia de ese mal en la subregión de África central. Con miras a aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, está iniciando la aplicación de sus propios programas para el desarme, desmovilización y reintegración de los ex combatientes. Esa es una de las principales preocupaciones del Gobierno, cuyo programa de desarrollo está diseñado para poner fin a la circulación ilícita de más de 42.000 armas y lograr la reintegración de más de 25.000 ex combatientes con miras a consolidar la paz restaurada.

En ese contexto, un programa de emergencia financiado por el Gobierno para la desmovilización y reintegración de los ex combatientes se llevó a cabo en el Departamento de Pool de junio a agosto de 2005, con un costo total de 250 millones de francos CFA. Esto ha hecho posible recoger y destruir 910 armas pequeñas, 3.682 piezas de munición y reintegrar a 450 ex combatientes. Mi Gobierno prevé continuar sus esfuerzos por medio del inicio, en breve, de programas de desarme, desmovilización y reintegración para los ex combatientes con el apoyo de la Unión Europea, el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y con la ayuda de otros asociados multilaterales.

Además, acogemos con beneplácito la creación de un grupo de trabajo de composición abierta por parte de la Asamblea General, que fue capaz de negociar y lograr un consenso respecto de un proyecto de instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y rastrear de manera oportuna y confiable las armas pequeñas y las armas ligeras, de conformidad con la resolución 58/241 del 23 de diciembre de 2003. Mi delegación espera con interés que la Asamblea General apruebe el proyecto de instrumento internacional en el curso de este período de sesiones.

La República del Congo, que es patrocinadora de dos proyectos de resolución titulados respectivamente “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”, contenido en el documento A/C.1/60/L.37, y “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, que será publicado en el documento A/C.1/60/L.57, pide la aprobación de estos proyectos de resolución que nos proporcionan las estrategias adecuadas para eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas.

Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre de los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico con misiones ante las Naciones Unidas, a saber, Australia, Fiji, la República de las Islas Marshall, la Federación de Estados de Micronesia, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Samoa, Islas Salomón, Tuvalu, Tonga, Vanuatu y mi propio país Papua Nueva Guinea.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico siguen estando firmemente comprometidos con el Programa de Acción sobre las armas pequeñas y con su aplicación real. Los países del Pacífico conocemos demasiado bien los importantes costos y la repercusión desestabilizadora de la corriente incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Los países de las islas del Pacífico se sienten alentados por los progresos registrados este año a nivel internacional en la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Acogemos con beneplácito la entrada en vigor del Protocolo sobre armas de fuego para la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y la conclusión con éxito de las negociaciones sobre un proyecto de instrumento de marcado y rastreo. Ambas cosas servirán para combatir

el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Si bien el instrumento de marcado y rastreo no es en absoluto el que hubiéramos esperado, representa un importante paso de avance hacia la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas y merece el apoyo consensuado de la Primera Comisión para garantizar su aplicación eficaz.

A nivel regional, estamos avanzando con el Programa de Acción de las Naciones Unidas. El modelo de Ley de control de armas del Foro de las Islas del Pacífico, que se desarrolló en el Marco de Nadi, sigue aplicándose, pero reconocemos que hay que trabajar más en esta esfera.

La región también sigue centrándose en la gestión de las existencias de armas y la seguridad y, con la ayuda de Australia y Nueva Zelandia, se han efectuado verdaderas mejoras en esta esfera. Se han construido siete cuarteles nuevos para las Fuerzas de Defensa de Papua Nueva Guinea que han costado 2,3 millones de dólares. También se han construido nuevos cuarteles para la policía de las Islas Cook, Fiji, Nauru y Samoa. Las instalaciones existentes en Vanuatu se han mejorado y existen planes para la construcción de nuevos cuarteles y almacenes para el ejército de la República de Fiji y para la policía de Tuvalu. A principios del año que viene, Nueva Zelandia celebrará un seminario sobre la seguridad de las armas de fuego para los participantes de las islas del Pacífico, y también está previsto ayudar a Tonga capacitándola en la esfera de la eliminación y la manipulación de las municiones.

La Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón (RAMSI) —que engloba componentes civiles y militares de Australia, Fiji, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Tonga, Samoa y Tuvalu— trabaja en estrecha colaboración con el Gobierno de las Islas Salomón y sigue progresando extraordinariamente, como se reconoció hace unos meses en el informe positivo del Grupo de Personas Eminentes del Foro de las Islas del Pacífico. En los dos años que lleva operando, la RAMSI ha restablecido el orden público y ha reducido la delincuencia. Se han incautado o entregado más de 3.600 armas, entre ellas armas automáticas y semiautomáticas modernas, revólveres, escopetas y armas case-ras, así como 306.700 cartuchos. En respuesta a las exigencias de la comunidad, el Consejo de Paz Nacional de las Islas Salomón prosigue su campaña Aldeas Libres de Armas, que está dando excelentes resultados. El Consejo de Paz Nacional ofrece servicios de asesoramiento, mediación, resolución de conflictos y reconciliación,

iniciativas de consolidación de la paz, educación a la comunidad y apoyo a los sistemas tradicionales de gobernanza. Asimismo, lleva a cabo programas de capacitación para los encargados de la vigilancia de la paz a nivel provincial.

En Papua Nueva Guinea, la cumbre sobre las armas de fuego que se celebró en Goroka en julio propuso límites a la posesión de armas de fuego después de que el Comité de Control de las Armas de Fuego, de carácter gubernamental, celebrara consultas por todo el país. Australia fue muy generosa al aportar 300.000 dólares en fondos directos para la cumbre sobre las armas de fuego, y las recomendaciones de la cumbre están siendo examinadas actualmente por el Gabinete de Papua Nueva Guinea.

El Acuerdo de Paz de Bougainville culminó en 2003 con una resolución por la que las partes decidían que las armas recogidas serían destruidas y que Bougainville debería ser una zona libre de armas. En mayo de 2005, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville declaró que había concluido el programa de eliminación de armas y verificó que la situación en Bougainville era propicia para la celebración de elecciones. Esta es una medida significativa del éxito del proceso de paz de Bougainville, en el que participaron supervisores de la tregua procedentes de Australia, Fiji, Nueva Zelandia y Vanuatu. Las elecciones pacíficas para el primer gobierno autónomo de Bougainville, que se celebraron con éxito en mayo y junio de este año, fueron un evento memorable en el proceso de establecimiento y consolidación de una paz permanente en Bougainville.

Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico esperan con interés la llegada del próximo año para examinar los progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Sr. Freeman (Reino Unido) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de todos los países que han suscrito esta declaración.

El mes pasado, los dirigentes mundiales subrayaron en el Documento Final de la Cumbre 2005 (resolución 60/1) los efectos negativos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Como expusimos en nuestra declaración general, la Unión Europea considera que el fácil acceso a las armas pequeñas y las armas ligeras exacerba los conflictos, facilita los crímenes violentos y el terrorismo, dificulta la reconstrucción después de los conflictos y socava el desarrollo sosteni-

nible a largo plazo. Las armas pequeñas y las armas ligeras han sido el factor más decisivo en los conflictos regionales que, desde 1990, han costado la vida a casi cuatro millones de personas y han forzado a más de 18 millones a abandonar sus hogares o sus países. La Unión Europea está convencida de que todavía hay mucho por hacer en la lucha contra este flagelo. Para ello, estamos elaborando nuestra propia estrategia para luchar contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y su munición, con el que se complementará el Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Con respecto a este último, todavía queda mucho por hacer en lo relativo a la ejecución y la consolidación en esferas determinadas. Estamos interesados en la celebración de una Conferencia de las Partes del Año 2006 encargada del examen que sea ambiciosa y progresista. Asimismo, nos complacería que se determinara pronto quiénes serán los Presidentes de la Conferencia y del Comité Preparatorio. Esperamos que se celebren consultas privadas en Nueva York y Ginebra y subrayamos la importancia de que los Estados estén bien representados. A tal fin, nos complace que haya un programa de patrocinio dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

A la Unión Europea le complace la ardua labor realizada por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el marcado y el rastreo de armas pequeñas y ligeras presidido por el Embajador Anton Thalmann. No obstante, es lamentable que no se incluyera ninguna disposición operativa sobre la munición y las operaciones de mantenimiento de la paz y que el proyecto de instrumento no fuera jurídicamente vinculante. No obstante, se trata de un paso importante en la ejecución del Programa de Acción de 2001. En ese sentido, supone un gesto positivo de la comunidad internacional hacia los países más afectados por este flagelo. Si los Estados que lo aplican tienen la voluntad política necesaria, el contenido del proyecto de instrumento servirá para desalentar, y de ese modo reducir, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esperamos que ello pueda mejorarse en reuniones de examen ulteriores. La Unión Europea se comprometerá sin reservas a promover más la cuestión de la munición, cumpliendo así las recomendaciones del informe de procedimiento del Presidente.

Los controles sobre la intermediación y las transferencias son una de las principales prioridades de la Unión Europea. La intermediación y el tráfico ilícitos se han reconocido como algunos de los factores más

importantes que atizan el comercio mundial ilegal. La Unión Europea, entre otros, insistió en que se incluyera en el proyecto de resolución de la Primera Comisión, que se aprobó como resolución 59/86, el mandato de crear un grupo de expertos gubernamentales en la intermediación ilícita. Habría que convocar lo antes posible a este grupo después de la Conferencia de las Partes del Año 2006 encargada del examen del Programa de Acción y debería conferírsele el mandato de examinar la viabilidad del desarrollo de un instrumento internacional encaminado a prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de las armas pequeñas y las armas ligeras y su munición.

En cuanto a los controles sobre las transferencias, la Unión Europea alienta la aplicación de normas comunes mínimas, sobre todo de criterios o directrices para determinar la autorización para las transferencias a fin de impedir que las armas pequeñas y las armas ligeras sean desviadas y se utilicen para atizar los conflictos, reprimir los derechos humanos y socavar el desarrollo. Otros muchos grupos se han sumado a la Unión Europea para pedir un aumento de la cooperación en la esfera del control de las transferencias en el marco del Programa de Acción. Nos complacen los progresos que se han hecho recientemente en esa esfera en Centroamérica, el Mercado Común del Cono Sur, el Caribe, la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. Alentamos decididamente a estas y otras regiones y Estados que dicen apoyar una mayor elaboración de los principios comunes para el control de las transferencias, a fin de que esos principios puedan examinarse más para preparar la Conferencia que se celebrará en 2006. La Unión Europea también subraya la importancia de apoyar lo que se está haciendo en la esfera de los certificados de usuario final con miras a acordar, a largo plazo y en el marco de las Naciones Unidas, un consenso sobre los principios generales relativos a estos certificados y las prácticas óptimas para verificar la identidad del receptor.

Pero la Unión Europea no sólo ha ejecutado los acuerdos, por importante que eso sea. La Unión Europea se está ocupando del problema desde las bases. Desde 2003 y hasta la fecha, la Unión Europea asignó 88 millones de euros a las medidas que adoptaron los países afectados para ocuparse de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras. La Unión Europea se ha convertido en uno de los principales actores internacionales en las iniciativas encaminadas a luchar contra el tráfico ilícito de las ar-

mas pequeñas y las armas ligeras. Los Estados miembros de la Unión Europea están comprometidos a tener un papel rector constante en esta esfera y piden a los demás que no pierdan impulso en la ejecución del Programa de Acción en los próximos años.

Asimismo, a la Unión Europea le parece alentadora la ampliación del alcance del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas para que incluya los sistemas portátiles de defensa antiaérea y acoge con agrado las medidas encaminadas a alentar que se notifique la existencia de todas las armas pequeñas y las armas ligeras como parte de una información de fondo voluntaria. La Unión Europea considera que ha llegado el momento de que este tipo de armas quede debidamente plasmado en el Registro y alienta a considerarlo una prioridad en el próximo examen que se haga del Registro. La Unión Europea considera que es una medida importante para que el Registro siga siendo pertinente como instrumento práctico y único en la esfera de las armas convencionales, así como para complementar la labor de base amplia que se está emprendiendo mediante el Programa de Acción.

Se ha reconocido que la fácil disposición de armas pequeñas y armas ligeras y la existencia de altos niveles de violencia son una barrera importante al desarrollo sostenible. Por ello, es también importante progresar en esa cuestión, sobre todo en vista de la atención que prestan al vínculo entre la seguridad y el desarrollo el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, el Secretario General y el Documento Final de la Cumbre Mundial. En este sentido, la Unión Europea exhorta a los Estados y a los organismos encargados del desarrollo a aumentar su capacidad de controlar el suministro de armas pequeñas, reducir la demanda de esas armas y los niveles de violencia armada.

Los avances en esta cuestión deberían quedar reflejados mediante la asignación de más recursos para la ejecución del Programa de Acción en los países en desarrollo. Ese apoyo será más efectivo porque estará vinculado a las necesidades de desarrollo a largo plazo. También podemos aprovechar los avances logrados en la Cumbre de las Naciones Unidas. La nueva Comisión de Consolidación de la Paz podría incorporar sistemáticamente en su labor medidas destinadas a regular las armas pequeñas y las armas ligeras y a mejorar la capacitación en procedimientos de gestión de armamentos.

En el contexto más amplio de la necesidad de controlar la proliferación indeseada de las armas

convencionales, la Unión Europea respalda los llamamientos a que se llegue a un acuerdo internacional sobre el tráfico de armamentos. Un instrumento amplio de esa índole debería basarse en normas y cánones universalmente aceptados. La Unión Europea alienta a otros Estados y regiones a que entablen conversaciones y expresen su apoyo a la adopción de medidas en este ámbito.

La utilización de los sistemas portátiles de defensa antiaérea por terroristas y actores no estatales como herramienta para amenazar a la aviación civil, así como a la aviación que participa en operaciones de mantenimiento de la paz, exige la atención mundial y una intervención inmediata. Los sistemas portátiles de defensa antiaérea son extremadamente mortíferos, se pueden ocultar con facilidad y son baratos. A este respecto, la Unión Europea respalda firmemente los esfuerzos más extensos, en diversos foros multilaterales, que se centran en particular en los controles de la exportación, incluidos el Acuerdo de Wassenaar, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la iniciativa del Grupo de los Ocho de internacionalizar los controles.

Los Estados miembros de la Unión Europea han estado trabajando con otros Estados en la esfera de la destrucción de los sistemas portátiles de defensa antiaérea y la gestión de las existencias y de la seguridad, y seguirán trabajando de manera proactiva para ayudar a los Estados que no estén en condiciones de hacerlo a proteger sus existencias y a destruir los excedentes de esas armas. La Unión Europea anima a otros Estados a que, en la medida de sus posibilidades, participen activamente en la gestión de las existencias y de la seguridad y en las actividades de destrucción a fin de ayudar a evitar nuevos usos ilícitos.

La Unión Europea acoge con beneplácito los avances logrados en la universalización del Tratado sobre la prohibición de las minas antipersonal, en la destrucción de existencias de minas antipersonal, en la limpieza de zonas minadas y en la prestación de ayuda a las víctimas. La Unión Europea considera que la Primera Conferencia de Examen, que tuvo lugar en Nairobi el año pasado, supuso un éxito histórico que brindó a la comunidad internacional una oportunidad para evaluar los progresos logrados en la andadura hacia un mundo libre de minas, para reflexionar al respecto y para reorientar nuestros esfuerzos hacia el logro de esa meta. A fin de superar los desafíos pendientes para ejecutar plenamente la Convención, la Conferencia de Nairobi convino un ambicioso Plan de Acción para los

cinco años siguientes, con el cual la Unión Europea está plenamente comprometida.

Partiendo de ese éxito, la Unión Europea acoge con beneplácito el llamamiento mundial a las partes del Tratado sobre la prohibición de las minas antipersonal para que cumplan plenamente sus compromisos, así como a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo para que presten más asistencia técnica a los Estados afectados por las minas. Deseamos pedir a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que ratifiquen el Tratado sobre la prohibición de las minas antipersonal o se adhieran al mismo cuanto antes.

La Unión Europea ha brindado asistencia a las comunidades y los Estados afectados, y seguirá haciéndolo. Desde 2003 hasta la fecha, los Estados miembros de la Unión Europea y la Comunidad Europea han destinado 384 millones de euros a las actividades relativas a las minas. Puesto que hablamos en nombre de la Unión Europea, quisiéramos señalar la Estrategia de la Comunidad Europea —en particular su Estrategia para 2005-2007— que, a la luz de un objetivo provisional de que no se produzcan nuevas víctimas, trata de reducir la amenaza que plantean las minas terrestres en el terreno y en las reservas mediante la prestación de asistencia social, económica y médica a las poblaciones locales afectadas y a las víctimas de las minas terrestres. La Unión Europea en su conjunto seguirá respaldando las actividades humanitarias relativas a las minas que se centran en los países más pobres. Seguiremos trabajando con miras a mejorar la eficacia del sistema internacional de actividades relativas a las minas.

Por último, la Unión Europea espera con interés que la reunión de los Estados partes, que tendrá lugar en Zagreb este año, sea constructiva. En esa reunión, que se celebrará en un país europeo afectado por las minas, creemos que será importante evaluar los progresos logrados hasta la fecha en la ejecución del Plan de Acción de Nairobi 2005-2009, y por lo tanto acogemos con satisfacción la iniciativa de elaborar un informe sobre los progresos logrados en Zagreb.

La Convención sobre ciertas armas convencionales constituye un instrumento importante e influyente del derecho internacional y humanitario para restringir el empleo de ciertos tipos de armas. En 2003 se aprobó un quinto Protocolo, relativo a la cuestión de los restos de explosivos de guerra, que esperamos pronto entre en vigor. La Unión Europea concede una gran importancia

a ese Protocolo y tiene el placer de señalar que, de las 20 ratificaciones que se necesitan, nueve de 11 son miembros de la Unión Europea o países asociados. La Unión Europea pide a todos los Estados partes que ratifiquen y apliquen cuanto antes el Protocolo y que informen de su progreso en la ratificación.

En la actualidad, la Convención sobre ciertas armas convencionales se centra en las graves preocupaciones humanitarias, económicas y de desarrollo que plantea el empleo irresponsable de minas distintas de las minas antipersonal. En informes fiables de organizaciones humanitarias y de organizaciones no gubernamentales que trabajan en zonas de conflicto, así como en informes de Estados, se ponen de relieve esas preocupaciones. Al mismo tiempo, reconocemos que las minas distintas de las minas antipersonal son armas legítimas, que cumplen objetivos militares importantes en lo que respecta a la legítima defensa y otras operaciones militares. Es importante lograr un equilibrio entre las preocupaciones humanitarias y los factores militares. Celebramos y apoyamos sobremanera la labor emprendida por el coordinador, y respaldamos plenamente su empeño por elaborar un protocolo sustantivo relativo a las minas distintas de las minas antipersonal que, junto con el Protocolo II Enmendado, será un instrumento eficaz para impedir el empleo irresponsable de esas armas.

Esperamos firmemente alcanzar un acuerdo sustancial sobre esta cuestión en la reunión de Estados partes que tendrá lugar en noviembre, y pedimos a todos los Estados partes que no escatimen esfuerzos para lograr ese objetivo. La Unión Europea seguirá trabajando con miras a acordar cuanto antes un instrumento jurídicamente vinculante relativo a las minas distintas de las minas antipersonal.

También esperamos poder avanzar en las otras cuestiones que se están debatiendo en estos momentos, tales como el cumplimiento y la aplicación de los principios existentes del derecho internacional humanitario, y en posibles medidas técnicas preventivas para reducir todo lo posible el riesgo de que las municiones se conviertan en restos de explosivos de guerra.

Sr. Koné (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Dado que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en la Primera Comisión durante este período de sesiones, quisiera ante todo, en nombre de mi delegación, felicitarlos a usted y a los demás miembros de la Mesa por haber sido elegidos para dirigir los traba-

jos de esta importante Comisión. Hemos observado su experiencia y su pragmatismo desde el inicio de nuestros trabajos, y creemos que todo ello es un buen presagio para el éxito de nuestros debates. En cualquier caso, puede usted contar con la disponibilidad y la sincera colaboración de mi delegación en el desempeño de su noble cometido.

Quisiera rendir un merecido homenaje a su predecesor, el Embajador Alfonso de Alba, quien dirigió extraordinariamente los trabajos de la Primera Comisión durante el anterior período de sesiones.

Me gustaría felicitar al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por la exposición informativa sumamente esclarecedora que formuló el pasado 3 de octubre. También quisiera adherirme a las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria y de Indonesia en nombre del Grupo de los Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente.

Asimismo, comparto las preocupaciones legítimas ampliamente expresadas durante el debate general acerca de la crisis actual en el ámbito del desarme. Dicha crisis se produce como consecuencia de la falta de voluntad política de los Estados, debido a sus intereses divergentes, y ha dado lugar a un estancamiento en los foros de control de armamentos y de desarme.

El problema de las armas pequeñas y las armas ligeras sigue siendo objeto de especial atención para mi país y para toda África, ya que constituye un desafío para la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico de nuestros Estados. Para controlar ese flagelo hace falta un esfuerzo colectivo de la comunidad internacional. En este sentido, la Declaración de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y ligeras en el África occidental refleja plenamente el compromiso de nuestra subregión.

Mi delegación celebra, además, la reciente aprobación por la comunidad internacional de un instrumento político sobre el marcado y el rastreo fiable y rápido de las armas ligeras, propuesto por el Grupo de Trabajo de composición abierta creado con ese fin por el Secretario General. Este instrumento internacional sirve para concienciar más a los Estados acerca de la gravedad de la situación, aunque habríamos preferido que fuera jurídicamente vinculante. Esperamos que sólo sea un primer paso hacia esa aspiración.

Existe un vínculo evidente entre el desarme y el desarrollo: el desarme es un requisito fundamental para lograr el desarrollo. Desde este punto de vista, instamos a que se aplique realmente la resolución 59/78 relativa a esa cuestión. En este sentido, quisiera dar gracias al Secretario General por la detallada información que ha proporcionado en su informe (documento A/60/161) sobre la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida.

Malí, por su parte, desde 1993 ha adoptado medidas importantes para luchar contra la proliferación de las armas ligeras, y su sociedad civil ha participado mucho en este esfuerzo. En este compromiso se inscribe la adopción de la ley 04-050, de fecha 12 de noviembre de 2004, en la que se reglamenta detalladamente el comercio, la fabricación y la posesión de armas y municiones. En esta ley se instituye una verificación estricta y se establecen sanciones fuertes suficientemente disuasivas que van desde multas hasta la prisión.

Para concluir, quisiera informar a las delegaciones de que mi país ha presentado a la Comisión un proyecto de resolución relativo a la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida (A/C.1/60/L.37). Quisiera invitar a otros Estados Miembros a que se sumen a quienes patrocinan el texto del proyecto de resolución, a fin de que la Comisión pueda adoptarlo por amplio consenso como lo ha hecho con textos similares en el pasado.

Sr. Loedel (Uruguay): Tengo el honor de intervenir en nombre de los países que integran el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay— y sus Estados asociados —Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela—, para referirme al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras que la Primera Comisión se encuentra debatiendo en el marco del grupo temático “armas convencionales”.

El MERCOSUR y sus Estados asociados desean subrayar la enorme responsabilidad que tiene la comunidad internacional para avanzar más significativamente en la lucha contra el flagelo del tráfico de armas pequeñas y ligeras. Este subgrupo dentro de la categoría de las armas convencionales sigue alimentando los conflictos internos de muchos países, lo que pone en peligro las negociaciones de paz y las etapas post-conflicto, al tiempo que agrava las situaciones de violencia. Un problema persistente en este sentido es el

fácil acceso de los civiles a las armas y las municiones. Es enorme la variedad de métodos y vías de adquisición de estas armas, ya sea por canales lícitos o ilícitos. En consecuencia, el MERCOSUR y sus Estados asociados consideran que se requiere un mayor control y una mayor regulación por parte de las autoridades estatales respecto de las armas en posesión de los civiles, para evitar no sólo la proliferación de la violencia, sino también los costos humanos, sociales y económicos que genera el uso de estas armas.

Nuestra subregión reitera la necesidad de reducir las causas de la demanda, de tal suerte que se logre desarrollar una cultura de paz, en la que la resolución de los conflictos se alcance sin recurrir a la violencia, y se reduzca el poder que confieren las armas en una sociedad.

Nuestro grupo registra con preocupación que los esfuerzos multilaterales en el combate al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras casi no haya logrado los objetivos propuestos. Así, el instrumento internacional sobre rastreo y marcado que se acordó en el Grupo de trabajo de composición abierta convocado para tal fin dista mucho de reflejar las necesidades de los países más afectados por este flagelo. Se trataba del primer gran acuerdo internacional que surgía del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y suponía una prueba de fuego para su credibilidad.

Por lo anterior, el MERCOSUR y sus Estados asociados buscaron permanentemente que las negociaciones se orientasen hacia la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante que incluyera el tema de las municiones. Dicho tratado debería haber incluido normas comunes de alto rango para el adecuado marcado de todas las armas pequeñas y ligeras, normas internacionales detalladas para llevar un registro de las transferencias de armas, disposiciones para el marcado y rastreo de las municiones, estrategias de refuerzo de la capacidad operativa de los gobiernos a la hora de aplicar las medidas acordadas, disposiciones que permitiesen armonizar el instrumento con las responsabilidades que ya tienen los Estados en virtud del derecho internacional y mecanismos para una futura revisión y mejoramiento del instrumento.

Lamentablemente, fue muy poco lo que se logró con el instrumento acordado. Para nuestros países, y para la causa de la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, este resultado implica un

precedente muy delicado en las posibles negociaciones futuras para un instrumento de regulación de la acción de los intermediarios ilícitos y de un eventual tratado internacional sobre el comercio de armas, los cuales constituyen, a juicio de nuestra subregión, dos piezas fundamentales dentro de la visión integral del tratamiento que requiere esta problemática.

El MERCOSUR y sus Estados asociados consideran primordial reflexionar acerca de dónde estamos y hacia dónde vamos en esta lucha, a la luz de las expectativas previas a la realización de la Conferencia de Examen del Programa de Acción, prevista para mediados de 2006. En tal sentido, el MERCOSUR y sus Estados asociados consideran importante complementar este Programa de Acción, adoptado en 2001, con acuerdos decisivos en temas tales como la posesión de armas por parte de civiles y las transferencias de armas a grupos armados ilegales. Resulta esencial determinar fuentes, recursos y asistencia técnica para garantizar la sostenibilidad de los programas de desarme, desmovilización y reinserción, así como para fortalecer el instrumento sobre marcado y rastreo a fin de profundizar en aquellas esferas clave que no fueron tratadas apropiadamente.

Para concluir, cabe recordar que uno de los Estados asociados del MERCOSUR, Colombia, presentará, conjuntamente con Sudáfrica y el Japón, un proyecto de resolución titulado “El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”, que será publicado como documento A/C.1/60/L.57. El MERCOSUR y sus Estados asociados reconocen la importancia de este proyecto de resolución que se asemeja a otros presentados en años anteriores.

Sr. Rowe (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Antes de mi intervención en este debate temático sobre armas convencionales, quisiera reiterar el compromiso de Sierra Leona para con los principios del multilateralismo y la universalidad en el control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Sierra Leona no rechaza ningún instrumento multilateral cuyo objeto sea fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Cualquier retraso en nuestra ratificación de los instrumentos existentes puede atribuirse al enorme volumen de leyes que ha debido abordar nuestro Parlamento, sobre todo desde que terminó la guerra con los rebeldes.

Esta Comisión recordará que el año pasado Sierra Leona ratificó la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus tres primeros Protocolos, y aceptó la enmienda al Protocolo II sobre minas terrestres, armas

trampas y otros artefactos, así como el Protocolo IV y el Protocolo sobre restos explosivos de guerra. Las medidas que hemos adoptado en relación con la aplicación de la Convención de Ottawa sobre minas terrestres antipersonal, entre ellas la destrucción de todas nuestras existencias, son bien conocidas. También es bien conocido nuestro compromiso para con la aplicación del Plan de Acción de Nairobi sobre minas terrestres.

Quisiera referirme ahora al tema del comercio, la circulación y el uso ilícitos de armas pequeñas y ligeras. En lugar de la declaración acostumbrada, me pareció apropiado en estos momentos adoptar un enfoque ligeramente diferente, formulando algunas preguntas. Al hacerlo, en cierta medida estaré recalcando o reafirmando algunas de las cuestiones e inquietudes que han expresado ya otras delegaciones.

En primer lugar, ¿por qué se está instando a los Estados a que adopten medidas firmes y eficaces, inclusive mediante instrumentos jurídicamente vinculantes, para detener la proliferación de las armas nucleares, que son una amenaza para la paz y la seguridad internacionales? ¿Por qué se presiona a los Estados para que promulguen una legislación nacional que propicie el cumplimiento de los instrumentos multilaterales sobre armas nucleares y otras armas de destrucción en masa? ¿Por qué se está demostrando tanta determinación —entre otras cosas con enérgicas medidas jurídicas— para evitar que los terroristas fabriquen o adquieran lo que eufemísticamente se llama bombas sucias, como si hubiera bombas limpias?

¿Y por qué ha habido esa reticencia por nuestra parte a preparar un instrumento internacional jurídicamente vinculante que permitiera a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas? ¿Cómo se puede reconciliar esa reticencia con el preámbulo del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2001? Por ejemplo, ¿acaso en el preámbulo no manifestamos varias inquietudes, como nuestra grave preocupación por las consecuencias devastadoras que este fenómeno tiene en los niños, la gran diversidad de consecuencias humanitarias y socioeconómicas y las graves amenazas que plantea para la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en los planos personal, local, nacional, regional e internacional? ¿Acaso en el preámbulo no reconocemos también que el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras menoscaba

el respeto del derecho internacional humanitario? ¿Y acaso no reconocemos que alimenta la delincuencia y el terrorismo? Hace unos minutos el Embajador Freeman, del Reino Unido, expuso estas cuestiones en nombre de la Unión Europea.

Es cierto que el Programa de Acción no es una convención internacional, sino una declaración política. La cuestión es, ¿cómo podemos traducir esas manifestaciones de grave preocupación en algo más concreto, algo que venga avalado por el estado de derecho?

Si hay algo ilícito, no puede tratarse sólo a base de declaraciones políticas. Si menoscaba el derecho internacional humanitario, el remedio no se limita a declaraciones políticas o declaraciones de intención; hay que combatirlo con leyes enérgicas. El comercio ilícito y la circulación de armas pequeñas y armas ligeras deben tratarse como corresponde. Dado que el comercio ilícito es de carácter internacional, para combatirlo necesitamos instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. Las declaraciones son positivas, porque constituyen programas de acción en los que se detalla lo que los Estados podrían hacer para erradicar y combatir la lacra. Sin embargo, cabe preguntarse si las declaraciones son suficientes para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En la misma línea, cabe preguntarse si las declaraciones políticas bastan para combatir el terrorismo, que se está convirtiendo en otra lacra del mundo actual.

A juicio de mi delegación, ante su magnitud y sus grandes consecuencias para millones de personas en todo el mundo, debemos adoptar un enfoque global a la hora de prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluida la intermediación ilegal y las municiones, que es lo que mi delegación entiende por las palabras “en todos sus aspectos”. Debemos ver el problema no solamente desde una perspectiva de desarme, sino también, lo que es más importante, desde la perspectiva de sus consecuencias humanitarias y de desarrollo.

Mi delegación toma nota con interés del número de proyectos de resolución relacionados con el comercio ilícito y con la circulación de armas pequeñas y armas ligeras que se ha pedido a la Comisión que examine en su sexagésimo período de sesiones. Es algo sin precedentes; estamos impresionados. Aunque compartimos la preocupación manifestada por otras delegaciones por el hecho de que en el Documento Final de la Cumbre de 2005 (resolución 60/1) no se trataba la

cuestión fundamental del desarme y la no proliferación, Sierra Leona acoge con beneplácito la posibilidad de que la Primera Comisión, como indican los proyectos de resolución, afirme, más que nunca, la urgencia y el imperativo moral de ocuparse con más eficacia de la lacra del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Las preguntas que he planteado no son retóricas. La delegación de Sierra Leona considera que son pertinentes e implícitamente contienen mucho material para la reflexión. Son pertinentes en el contexto de nuestro próximo examen —que para nosotros será además una oportunidad de realizar una evaluación exhaustiva— del Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera sumarme a otros oradores para felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión y asegurarle que puede contar con la cooperación y el apoyo de la delegación de Sierra Leona.

Sr. Hu Xiaodi (China) (*habla en chino*): China se compromete a abordar de manera apropiada las cuestiones humanitarias relativas a la esfera del control de armamentos. Sostenemos que por lo que se refiere a las preocupaciones humanitarias, conviene examinar debidamente las necesidades legítimas de los Estados soberanos en materia militar y de seguridad y la capacidad económica y tecnológica de todos los países.

China cumple concienzudamente con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre ciertas armas convencionales (CAC) y se compromete a fomentar su eficacia y universalidad. A China siempre le han preocupado profundamente las víctimas civiles que provoca el uso inapropiado de minas terrestres, en particular las minas terrestres antipersonal. China respalda las restricciones apropiadas y razonables sobre el uso de minas terrestres y ha aplicado estrictamente las disposiciones de la versión enmendada del Protocolo de la CAC sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos.

China ha asumido un papel activo en la labor del Grupo de expertos gubernamentales de los Estados partes en la CAC. Entendemos plenamente las preocupaciones humanitarias que suscitan las minas terrestres antipersonal. Con otras partes, hemos adoptado en todo momento un enfoque práctico para encontrar soluciones apropiadas a la cuestión y, para ello, hemos presentado muchas propuestas constructivas. En la reunión más reciente del Grupo de expertos gubernamentales,

que se celebró en agosto de este año, propusimos una solución global a la cuestión de las minas antivehículos. Esperamos que otras partes examinen bien el conjunto de propuestas de China de manera seria y pragmática y que aprovechen la oportunidad para progresar en los debates pertinentes.

China entiende plenamente los problemas que las minas terrestres han provocado para otros países y se solidariza con ellos. En los últimos años, hemos participado activamente en varios tipos de asistencia y cooperación internacional para la remoción de minas. En septiembre, China empezó un programa de asistencia para la remoción de minas en Tailandia. Enviamos a un grupo de expertos para proporcionar capacitación técnica a ingenieros tailandeses de remoción de minas. También donamos equipamiento y materiales de remoción de minas a Tailandia para ese programa.

Combatir enérgicamente las actividades ilegales relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras es de gran importancia para mantener la paz, la estabilidad y el desarrollo regionales y para luchar contra el terrorismo y las actividades relacionadas con la delincuencia organizada transnacional como el narcotráfico y el contrabando. El acuerdo sobre un proyecto de instrumento internacional con miras a identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas representa un progreso importante en el proceso multilateral para combatir dichas armas.

China apoya en todo momento los esfuerzos internacionales encaminados a resolver el problema del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y participa activamente en ellos. En abril de este año, China auspició en Beijing un taller internacional sobre armas pequeñas y armas ligeras, copatrocinado por las Naciones Unidas, el Japón y Suiza. Me complace informar a la Comisión de que el taller fue un gran éxito.

La Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas se convocará en 2006. Esperamos que todos los países se esfuercen al máximo para que en la Conferencia se obtengan resultados positivos, que confieran una nueva orientación a los futuros esfuerzos multilaterales en la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras. Tomamos nota de que varias partes ya han expuesto muchas ideas e iniciativas para el proceso de examen de 2006. Durante el proceso preparatorio que comenzará a principios del año entrante, como también en la propia Conferencia de Examen, todos los países pueden participar en un exhaustivo estu-

dio y debate de esas ideas e iniciativas. Para garantizar la autoridad y la universalidad del posible resultado de la Conferencia de Examen de 2006 deberá seguir considerándose el consenso como norma importante.

Como muchos países aún deben llevar a cabo un estudio formal de algunas ideas nuevas y sugerencias propuestas por otros países o grupos de países, las reuniones de la Primera Comisión de este año no tienen que apresurarse a llegar a ninguna conclusión sobre estas propuestas ni prejuzgar en modo alguno el resultado de la Conferencia de Examen de 2006 y menos aún someter a votación esas ideas inmaduras. De otra manera, el resultado de la votación muy probablemente tendría un impacto negativo en el proceso de examen del año entrante.

La seguridad en materia de información influye en la paz y la seguridad internacionales, así como en la economía nacional y en los medios de vida de la población. Redunda en el interés de todos los países y es responsabilidad de toda la comunidad internacional el abordar de manera adecuada la cuestión de la seguridad en materia de información para mantener la seguridad y estabilidad internacionales. El hecho de que no se hayan logrado resultados sustanciales este año por parte del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas demuestra la complejidad de la cuestión y la necesidad de desplegar más esfuerzos para encontrar una solución apropiada. China apoya un examen amplio y a fondo por parte de las Naciones Unidas de las amenazas y retos a la seguridad en materia de información con vistas a formular propuestas razonables y factibles para abordar la cuestión.

Sr. Walsh (el Canadá) (*habla en inglés*): La proliferación y uso indebido de las armas convencionales se cobra un enorme precio cada año: se pierden vidas humanas; hay comunidades traumatizadas y sociedades que viven atemorizadas; se paraliza el desarrollo económico; los esfuerzos de paz se dificultan y la seguridad humana en todos sus aspectos se ve comprometida.

El Canadá sigue plenamente comprometido con una acción de colaboración internacional para hacer frente a los efectos negativos de las armas convencionales en las vidas y medios de vida de las poblaciones en todo el mundo. Ha habido novedades significativas en varias cuestiones relativas a las armas convencionales durante el pasado año, y el año 2006 presentará oportunidades de construir sobre la base de nuestros logros colectivos hasta la fecha.

En 2001 los Estados miembros de las Naciones Unidas se reunieron para desarrollar y fortalecer los esfuerzos internacionales para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Ello resultó en un fuerte Programa de Acción de las Naciones Unidas que ha dado orientación e ímpetu a la acción de la comunidad internacional durante los últimos años. Dentro del marco del Programa de Acción se logró consenso en junio de 2005 sobre un instrumento para el rastreo y marcado de armas pequeñas y ligeras. Pese a que el Canadá y muchos otros países hubiéramos preferido un documento jurídicamente vinculante, este acuerdo mejorará el rastreo de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo y reducirá la incidencia de su uso ilícito.

El Canadá felicita a Suiza por su hábil Presidencia del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marcado y el rastreo de armas pequeñas y ligeras y apoya plenamente la recomendación de la Presidencia en el sentido de que la aplicabilidad de las disposiciones del instrumento a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se siga considerando, dentro del marco de las propias Naciones Unidas.

La próxima Conferencia de Examen que ha de celebrarse en julio de 2006 ofrecerá una oportunidad única para examinar nuestro trabajo desde 2001, para seguir trabajando en el Programa de Acción de las Naciones Unidas y para desarrollar las comunicaciones y las estrategias de movilización de recursos para generar la voluntad política y los recursos necesarios para alcanzar nuestros objetivos en los próximos años.

Entre las esferas específicas que el Canadá desea que se debatan y aborden de manera más amplia están los controles de las transferencias, incluidos los criterios de exportación y la intermediación ilícita; la reglamentación nacional; el uso apropiado de las armas pequeñas y ligeras por parte de los funcionarios y agentes de seguridad del Estado; las medidas para reducir la demanda de dichas armas y garantizar que este tema se integre plenamente en los planes de desarrollo nacional y sectorial de los países en desarrollo afectados.

Pasando a la cuestión de las minas, cabe señalar que ha habido notables progresos. En apenas poco más de cinco años, más de 147 naciones han ratificado o se han adherido a la Convención de Ottawa en la que se prohíbe el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y se dispone la rehabilitación y reintegración de los supervivientes en

sus comunidades. Más de 37 millones de minas almacenadas han sido destruidas. Se ha limpiado de minas enormes cantidades de terreno y el tráfico mundial de esas minas prácticamente ha terminado y, lo que es más importante, el número de muertes directas se ha reducido de aproximadamente 25.000 víctimas al año a unas 15.000 ó 20.000.

La Primera Conferencia de Examen de la Convención —la Cumbre de Nairobi para un mundo libre de minas— celebrada en noviembre de 2004 trazó un camino claro para el futuro en una Declaración visionaria de alto nivel y un ambicioso Plan de Acción de 70 puntos que guiará las actividades de los Estados partes durante el próximo período quinquenal. El Canadá insta a los 50 Estados que todavía no lo han hecho a que ratifiquen o se adhieran a la Convención de Ottawa cuanto antes y pasen a participar en el esfuerzo mundial por librar al mundo del flagelo de las minas terrestres antipersonal para siempre.

El Canadá también se complace en ser parte de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y sus protocolos sobre fragmentos no localizables, minas, armas trampa y otros artefactos, y de armas incendiarias y armas láser cegadoras. Ya ratificamos los protocolos I al IV y actualmente estamos preparando nuestro instrumento de ratificación del protocolo V que intenta mejorar el impacto humanitario y de desarrollo de restos explosivos de guerra.

El Canadá, como muchos otros países, está muy preocupado por todas las armas que por su diseño o por la forma en que se usan son propensas a tener efectos indiscriminados. Alentamos firmemente a los Estados signatarios de la Convención sobre ciertas armas convencionales a que sigan trabajando para mejorar la fiabilidad de determinadas municiones, incluidas las submuniciones, y asegurarse de que se usen sólo de conformidad con el derecho internacional humanitario.

El Canadá apoya asimismo la prohibición del uso de minas antivehículo no detectables y seguiremos promoviendo el desarrollo de un instrumento jurídicamente vinculante que regule las minas distintas de las minas antipersonal en la próxima reunión anual sobre la convención sobre ciertas armas convencionales que ha de celebrarse en noviembre.

Todos sabemos demasiado bien que el efecto acumulativo del uso de las armas convencionales ha sido

horrendo. Terminó reiterando el compromiso del Canadá de trabajar en cooperación con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para frenar su mortífero legado y, al hacerlo, contribuir a la creación de un mundo más seguro para todos.

Sr. Kahiluoto (Finlandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al hablar por primera vez en nombre de Finlandia en este período de sesiones de la Primera Comisión deseo felicitarlo y ofrecerles a usted y a los demás miembros de la Mesa nuestro pleno apoyo para llevar a esta Comisión al éxito.

Además de la declaración pronunciada por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea que apoyamos plenamente, permítaseme poner de relieve brevemente las opiniones nacionales de Finlandia sobre cuatro cuestiones importantes en este debate temático.

En primer lugar, en cuanto a la intermediación en el comercio de armas pequeñas y ligeras, mi delegación hubiera deseado observar un resultado más contundente que el que se prevé actualmente en el proyecto de resolución general sobre armas pequeñas y ligeras. Compartimos la opinión de varios actores humanitarios de que la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras es un fenómeno bien conocido y bien definido. Ya se han tomado medidas legislativas y de reglamentación nacionales y regionales para hacer frente a la cuestión y, en nuestra opinión, la comunidad internacional debería tener en sus manos las herramientas conceptuales necesarias para actuar de manera más resuelta al enfrentar este problema en forma prioritaria. Esperamos que el grupo de expertos gubernamentales sobre la intermediación que ha de crearse en 2006 comience su trabajo inmediatamente después de la Conferencia de examen de los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, con un mandato que incluya, por lo menos, una elaboración preliminar de un proyecto de instrumento jurídico sobre intermediación.

En segundo lugar paso a hora a tratar la cuestión de la asistencia en el fomento de la capacidad y la aplicación del Programa de Acción sobre armas pequeñas y ligeras. Tomamos nota de los debates sobre este tema en la segunda Reunión bienal de los Estados, celebrada en julio. Sobre esta base, Finlandia considera que un debate más centrado en la cuestión de la asisten-

cia y el fomento de la capacidad —en el que se tuviera en cuenta la perspectiva de la oferta al igual que la de la demanda— se vería beneficiado por un estudio independiente sobre las necesidades y los recursos disponibles. Lo ideal sería que ese estudio formara parte de los preparativos de la conferencia de examen de 2006.

En tercer lugar, en el proceso de examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas, deberíamos tratar por todos los medios de obtener la máxima participación de la sociedad civil. El examen que hagamos va a beneficiarse considerablemente del compromiso y la experiencia de las organizaciones no gubernamentales (ONG), muchas de las cuales poseen una experiencia directa y pertinente de esa cuestión sobre el terreno. En el Programa de Acción se reconoce claramente esa alianza y deberíamos fortalecerla. Creemos que sería muy beneficioso que procuráramos conseguir la máxima participación posible de las ONG en el proceso de examen, incluso en los debates temáticos y en las sesiones del Comité Preparatorio.

Por último, como cuarta cuestión, quisiera hacer constar que el Parlamento finlandés decidió en diciembre de 2004 aprobar una proposición de ley del Gobierno sobre la política de defensa y seguridad y fijar un calendario concreto para que Finlandia se adhiera en 2012 a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, la Convención de Ottawa. Por ello, también hemos decidido sumarnos a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución sobre la Convención de Ottawa (A/C.1/60/L.56).

Sra. Auer (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Dado que es la primera vez que Austria hace uso de la palabra, mi delegación los felicita a usted y a los demás miembros de la Mesa por su elección y les garantiza todo su apoyo.

Mi delegación suscribe plenamente la declaración que ha formulado el representante del Reino Unido, en nombre de la Unión Europea, en este debate temático. En noviembre de 2004, los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción se reunieron en Nairobi para celebrar la Primera Conferencia de Examen de la Convención: la Cumbre de Nairobi para un mundo libre de minas. Con la Cumbre de Nairobi se consiguieron dos objetivos. Primero, se hizo balance de lo que se había logrado hasta entonces y, segundo, se definió un Plan

de Acción con visión de futuro. Podemos congratularnos porque se ha logrado un progreso destacado. El uso de minas antipersonal se ha reducido considerablemente en los últimos años. Se están fabricando menos minas antipersonal y el comercio de esa peligrosa arma casi ha cesado por completo.

Además, el número de Estados partes en la Convención se acerca a los 150, entre ellos la mayoría de los Estados más afectados por las minas, como el Afganistán, Angola, Camboya, Bosnia y Herzegovina y Mozambique. La Convención ha instaurado una norma internacional que también respetan la mayoría de aquellos Estados que todavía no se han adherido a este importante instrumento humanitario. Además, los Estados partes en la Convención han destruido más de 37 millones de minas antipersonal que tenían en sus arsenales y han eliminado las minas de grandes extensiones de terrenos minados. La cifra anual de víctimas de las minas es actualmente muy inferior de lo que solía ser y muchos supervivientes de las minas terrestres reciben mejor atención y asistencia.

Para superar los desafíos restantes, los Estados partes en la Convención aprobaron el Plan de Acción de Nairobi 2005-2009, en el que se define un amplio conjunto de 70 medidas concretas, entre otras cosas sobre la labor que queda para seguir tratando de lograr la universalización, la remoción de minas, la asistencia a las víctimas, la destrucción de arsenales y la movilización de recursos. El reto más importante para los próximos cinco años será claramente el de velar por que los Estados partes cumplan con el plazo de 10 años para eliminar todas las minas de las zonas minadas.

En el artículo V de la Convención se estipula que los Estados partes deben hacer lo posible para identificar todas aquellas zonas sobre las que tengan jurisdicción o control en las que se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal. En ninguna parte de la Convención se estipula que los Estados partes deban inspeccionar cada metro cuadrado de su territorio para determinar si hay minas. No obstante, en la Convención se exige la destrucción de todas las minas antipersonal de las zonas minadas que un Estado parte haya identificado esforzándose razonablemente. Aunque en ocasiones se utilizan términos como “libre de minas”, “protegido de impactos” y “sin minas”, dichos términos no figuran en el texto de la Convención y no son sinónimos de las obligaciones de la Convención.

En noviembre de este año, los Estados partes en la Convención se reunirán en Zagreb para la Sexta Reunión de los Estados Partes. Nos tranquiliza el hecho de que los Estados partes no se vieran afectados por la fatiga posterior a la cumbre. Al contrario, los Estados partes están llevando a cabo un proceso innovador que permite evaluar el progreso logrado en la aplicación del Plan de Acción de Nairobi e identificar esferas de prioridad para el próximo año. Actualmente se está preparando el llamado informe de Zagreb sobre la marcha de los trabajos en un esfuerzo de cooperación en el que participan todos los Estados partes interesados, así como las organizaciones pertinentes. Se supone que es el primero de una serie de informes anuales sobre el progreso logrado hacia las metas del Plan de Acción de Nairobi. Estamos convencidos de que este método contribuirá significativamente a la aplicación de los compromisos adquiridos en la Convención y en el Plan de Acción de Nairobi.

Austria celebra que en la Cumbre Mundial de 2005 se exhortara a las partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Minas a que apliquen plenamente sus compromisos, y a todos los Estados que estén en medida de hacerlo a que proporcionen más asistencia a los Estados afectados por las minas. Además, Austria quisiera pedir a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho que ratifiquen o suscriban el Tratado sobre la Prohibición de las Minas cuanto antes, a fin de lograr nuestro objetivo de poner fin de una vez por todas al sufrimiento causado por las minas antipersonal, para todos y para siempre.

Sr. Mine (Japón) (*habla en inglés*): Con el permiso del Presidente, mi declaración abarcará la presentación de un proyecto de resolución y observaciones de naturaleza general.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas, aprobado por consenso en 2001, es una guía esencial sobre los esfuerzos generales para afrontar la cuestión multifacética de las armas pequeñas y las armas ligeras. Es fundamental que la comunidad internacional aplique el Programa de Acción con dinamismo y firmeza en los planos nacional, regional e internacional.

Consciente de esto, el Japón, junto con Colombia y Sudáfrica, presenta de nuevo un proyecto de resolución titulado “El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, que se publicará como documento A/C.1/60/L.57. En el contenido, como

en textos similares de años anteriores, se ofrecen medidas concretas para el futuro cercano basadas en el progreso logrado durante el último año en esta esfera. Esperamos sinceramente contar con el apoyo y la cooperación de todos los Estados Miembros en la aprobación por consenso del proyecto de resolución, porque consideramos que ofrece un enfoque útil para resolver el problema.

El año 2006, en el que se celebrará la conferencia de examen, supondrá un punto de inflexión para la comunidad internacional en el tratamiento de los problemas relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras. Como se menciona en el proyecto de resolución de este año, la Conferencia de Examen es sumamente importante para elaborar el programa de trabajo en esta esfera a partir de 2006 y, por lo tanto, el Japón quisiera alentar a todos los Estados partes a esforzarse al máximo para garantizar que sea un éxito, con la participación de integrantes de la sociedad civil que aporten un conocimiento y una experiencia de utilidad.

En la Conferencia de Examen es fundamental que examinemos todos los aspectos del problema de las armas pequeñas y las armas ligeras, que son multifacéticos y complicados y están vinculados entre sí de una manera compleja. Cada país o región tiene distintos problemas, en función de sus circunstancias concretas. Debemos tomarlo en cuenta durante la Conferencia de Examen, tratar de identificar los problemas que la comunidad internacional debe abordar conjuntamente en el futuro y elaborar el programa que corresponda.

Los problemas que la comunidad internacional debe empezar a abordar se hacen cada vez más manifiestos. En este sentido, el Japón considera positivos los debates que mantuvimos en la segunda Reunión bienal de los Estados sobre la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en julio. Sin mencionar todos y cada uno de los elementos individuales, quisiera decir que los retos que se pusieron de manifiesto en la Reunión bienal proporcionaron indicios muy útiles sobre los temas que convendría debatir en la Conferencia de Examen. Sólo quisiera referirme a la solicitud de determinados países de introducir en el proyecto de resolución un párrafo relativo a la inclusión del concepto de los controles de la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras en los futuros programas de acción. Participé activamente en los debates de la Reunión bienal y soy consciente de que los controles de las transferencias

fueron una de las cuestiones importantes que se debatieron ampliamente en esa ocasión. Sin embargo, durante los debates también hubo otras cuestiones que se consideraron importantes. Me parece prematuro decir algo que pueda prejuzgar el resultado de la Conferencia de Examen.

En cualquier caso, quisiera aprovechar esta ocasión para transmitir mi profundo agradecimiento al Presidente, el Embajador Pasi Patokallio, cuya dedicación garantizó el éxito de la Reunión.

En cuanto al Comité Preparatorio para la Conferencia de Examen de 2006, está previsto que la primera serie de conversaciones se celebre durante dos semanas en enero y, si es preciso, más adelante mantendremos otra ronda de conversaciones del Comité Preparatorio durante dos semanas, justo antes de la Conferencia de Examen. La tarea más importante del Comité Preparatorio será elaborar el programa de la Conferencia de Examen. En ese foro convendría hablar de lo que hay que incluir como temas para debatir y analizar en la Conferencia de Examen. Entretanto, en el párrafo 1 de nuestro proyecto de resolución se alientan todas las iniciativas que contribuyan al éxito de la Conferencia de Examen. Esperamos que pronto se nombre a un Presidente del Comité Preparatorio y quisiera invitar a todas las delegaciones a que proporcionen a esa persona la aportación necesaria.

Algunas de las ideas sobre temas que se podrían debatir en esa ocasión, como la munición, los certificados de usuario final o la regulación de la posesión civil, se exponen para que se incluyan en el proyecto de resolución. No obstante, por ahora es bastante difícil determinar si esas cuestiones gozan o no de consenso como temas. Tampoco tenemos el tiempo suficiente para hablar de esas cuestiones algo controvertidas.

Además, el Japón considera que la Conferencia de Examen será una buena oportunidad para que cada país comparta sus experiencias relacionadas con la aplicación del proyecto de instrumento internacional para identificar y rastrear armas, cuyas negociaciones concluimos en junio de este año. En este sentido, quisiera reiterar la enorme importancia de su aplicación e instar a todos los Estados a que sigan trabajando con constancia en ese sentido.

En cuanto al grupo de expertos gubernamentales sobre intermediación, en virtud del párrafo 3 la Asamblea decidiría crear dicho grupo para estudiar nuevas medidas destinadas a afianzar la cooperación internacional en materia de

intermediación. El mandato se basa en el texto del Programa de Acción. Algunos Estados Miembros nos han pedido que definamos el mandato del grupo de manera más precisa, y han propuesto que se examine la viabilidad de desarrollar un instrumento internacional. No obstante, las “nuevas medidas destinadas a afianzar la cooperación internacional”, para utilizar las palabras del noveno párrafo del preámbulo, no se limitan necesariamente a la cuestión de los instrumentos internacionales. El resumen del debate de las consultas de base amplia que se celebraron en 2005 también indica que la viabilidad del instrumento no es la única cuestión que hay que abordar en materia de intermediación. Otras cuestiones serían los datos concretos sobre la magnitud de la intermediación ilícita, la legislación nacional existente y los acuerdos regionales o internacionales y las formas de cooperación internacional necesarias, con independencia de un instrumento internacional, si se me permite agregarlo. El propio grupo de expertos gubernamentales debería determinar el programa que hay que abordar y la dirección que hay seguir en sus deliberaciones.

También quisiera recalcar la importancia de promover proyectos sobre el terreno. El Japón está aplicando activamente su enfoque de dos componentes promoviendo a la vez proyectos sobre el terreno y los esfuerzos legislativos internacionales que he mencionado antes. En cuanto al primer componente, continuaremos proporcionando asistencia para proyectos destinados a recoger y destruir los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras de los países afectados y para fomentar la capacidad en las esferas de cumplimiento de la ley y controles de la exportación y la importación. También redoblabamos nuestros esfuerzos por proporcionar ayuda en la esfera de la prevención de conflictos y los procesos de recuperación después de un conflicto, que son elementos importantes de la consolidación de la paz, una de las principales cuestiones en las que se centra la asistencia oficial para el desarrollo a mediano plazo que suministra el Japón.

Ahora quisiera hacer algunas observaciones sobre la situación general relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras, sobre la que tengo entendido que este año hay varios proyectos de resolución. En términos generales, ahora que estamos esforzándonos con ahínco para reformar la Primera Comisión y para aumentar su eficacia, convendría que los proyectos de resolución que sean de carácter similar se fusionen en la medida de lo posible. El Japón opina que es importante esfor-

zarse en ese sentido y pide a los países interesados que sigan cooperando al respecto.

Desde que se aprobó el Programa de Acción, cada país se ha ocupado activamente de los problemas de las armas pequeñas y las armas ligeras y hemos visto un progreso importante en esta esfera. No obstante, queda mucho por hacer. Cada país afectado tiene sus propias ideas sobre la mejor manera de abordar estos problemas. El Japón opina que este debate temático nos ofrece una oportunidad importante de mantener un intercambio franco de opiniones entre países. Espero sinceramente que mantengamos debates activos y profundos sobre esta cuestión.

Ahora quisiera hablar un poco de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Espero sinceramente que en la reunión de los Estados partes que se celebrará en noviembre se logre aprobar un proyecto de protocolo sobre las minas distintas de las minas antipersonal, algo que lleva debatiéndose desde hace más de cuatro años. Sólo quedan algunas cuestiones pendientes, y el objetivo está ya casi al alcance. Insto a todos los Estados partes a que se muestren flexibles de manera que podamos crear un instrumento que minimice el problema humanitario provocado por dichas minas y a la vez mantener la opción de utilizarlas en caso de necesidad militar.

Por último, en cuanto a la Convención de Ottawa relativa a las minas antipersonal, la próxima reunión de los Estados partes, que se celebrará en Croacia en noviembre y diciembre, es la primera reunión de Estados partes que se celebra desde la Cumbre de Nairobi del año pasado. Espero sinceramente que esta reunión garantice y promueva el progreso en la aplicación del Plan de Acción de Nairobi, y que además proporcione más directrices para su plena aplicación. Entre los temas del Plan de Acción, el Japón quisiera destacar la importancia de la universalización de la Convención y la aplicación efectiva de los proyectos relacionados con las minas antipersonal.

Sr. Streuli (Suiza) (*habla en francés*): Limitaré mis observaciones al tema de las armas convencionales. Quisiera aprovechar esta ocasión para reiterar la importancia que Suiza confiere a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y a sus Protocolos.

Desde hace casi 10 años, fecha de la primera Conferencia de Examen, los Estados partes han logrado hacer de la Convención un instrumento dinámico y capaz de adaptarse constantemente a la evolución de las armas convencionales en la guerra moderna. Esos Estados se han atrevido a abordar cuestiones centrales para la mejora de la protección humanitaria de la población civil, prohibiendo en particular las armas láser cegadoras y, en determinadas circunstancias, las armas incendiarias y últimamente aprobando, con el Protocolo V, medidas dirigidas a reducir los efectos negativos de los restos explosivos de guerra después de un conflicto. El procedimiento de ratificación del Protocolo V en Suiza ya se encuentra en la fase final. Con ánimo de universalizar este Protocolo, Suiza invita a todos los Estados que todavía no lo hayan ratificado a que lo hagan.

Pese a que el examen de las minas distintas de las minas antipersonal se inició tras las Segunda Conferencia de Examen, en 2001, fue apenas hace poco cuando se acercaron las posiciones de las partes para intentar hallar una solución global al problema humanitario que plantean estas armas. Suiza cree que es necesario proteger mejor a la población civil contra los efectos indiscriminados de estas minas. Al mismo tiempo es consciente de que, además de las necesidades humanitarias, hay que tener en cuenta las consideraciones militares. Mi país considera que todo nuevo instrumento humanitario debería proteger más a la población civil. Las nuevas disposiciones sobre este tipo de minas deberían reforzar claramente y no debilitar el derecho internacional humanitario existente, sobre todo el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Por ello, Suiza está examinando los documentos de trabajo presentados por el Coordinador del Grupo de trabajo sobre las minas distintas de las minas antipersonal, relativos a su compatibilidad con el derecho internacional humanitario existente y su capacidad de ayudar a reforzarlo.

Algunos aspectos del problema que plantean los restos explosivos de guerra, sobre todo en las fases posteriores a los conflictos, se han reglamentado de forma jurídicamente vinculante mediante la aprobación del Protocolo V. A Suiza le complace a la vez la aprobación de este Protocolo y la continuación de los debates relativos a los restos explosivos de guerra en el seno de la Convención sobre prohibiciones o restricciones

del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Mi país considera esencial adoptar medidas más amplias para impedir las consecuencias devastadoras de algunos tipos de munición, como las submuniciones, sobre la vida de la población civil y el desarrollo de un país. En especial, mi país desea destacar que es necesario contar con una reglamentación internacional sobre medidas preventivas técnicas que, entre otras cosas, puedan hacer que ciertos tipos de munición, como las submuniciones, sean más fiables. Por lo tanto, Suiza seguirá comprometida con esta labor, como lo está desde hace más de cinco años, cuando presentó a los Estados partes una primera propuesta de reglamentación internacional en esta esfera. Suiza apoya activamente los esfuerzos encaminados a elaborar normas comunes relativas a las exigencias técnicas aplicables a las submuniciones. En este sentido, nos parece fundamental que prosigan los debates sobre los restos de explosivos de guerra después de la celebración de la próxima Reunión de los Estados partes.

A Suiza también le complace que prosigan los esfuerzos de los Estados partes encaminados a crear un mecanismo de respeto de las disposiciones de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, y sus protocolos. Asimismo, espera que en breve se llegue a una solución efectiva y creíble.

Mi país también considera muy importante la universalización y la ejecución del Protocolo II relativo a las Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos, tal como se modificó en 1996. Se trata de un complemento indispensable al resto de instrumentos del derecho internacional humanitario relativos a las minas y otras trampas, que sirve para que la población sufra menos durante los conflictos y después de ellos. En mi calidad de Presidente designado de la Séptima Conferencia Anual de los Estados Partes en el Protocolo, que se celebrará dentro de poco más de dos meses, quiero comprometerme a alentar a los Estados que todavía no sean partes en el Protocolo a que lo sean y también a ayudar a los Estados partes a velar por que el Protocolo se aplique del mejor modo posible a nivel nacional.

Sr. Kurup (India) (*habla en inglés*): Mientras que, al ser armas de destrucción en masa, las armas nucleares, químicas y biológicas reciben la prioridad que merecen en la esfera del desarme y el control de los

armamentos, las armas convencionales, entre ellas las armas pequeñas y las armas ligeras, son un motivo de preocupación importante y sin duda más inmediato para la humanidad. Ello se debe a que siempre hay conflictos armados interestatales en los que se utilizan armas convencionales y a la prevalencia de conflictos interestatales y el terrorismo en diversos lugares del mundo.

Por lo tanto, a la India sigue preocupándole profundamente que las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, todavía sean un grave peligro para la seguridad de los Estados. Su uso indiscriminado e irresponsable, sobre todo por parte de agentes no estatales, ha causado gran preocupación por razones humanitarias. Esas armas perturban la estabilidad política y la armonía social, acaban con el pluralismo y la democracia y dificultan el crecimiento y el desarrollo. Asimismo, alimentan el terrorismo y los conflictos internacionales.

Las Naciones Unidas han tenido cierto éxito en su lucha contra la amenaza del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La aprobación por consenso, en julio de 2001, del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos reflejó el compromiso común de los Estados Miembros de abordar esa cuestión. El Programa de Acción esboza un enfoque realista, factible y cabal para abordar el problema a los niveles nacional, regional y mundial. La India cree que las iniciativas de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras resultarán de ayuda para las iniciativas mundiales encaminadas a luchar contra el terrorismo y otros tipos de delincuencia organizada y erradicarlos. Creemos que la responsabilidad del Estado es fundamental para velar por ello, sobre todo mediante los esfuerzos que hacen los propios Estados y también mediante la cooperación con otros Estados a nivel regional y mundial.

La Reunión Bienal de los Estados, que se celebró en julio de 2005, nos ofreció una oportunidad que agradecemos de hacer un balance de la ejecución del Programa de Acción en los países. Ahora, esperamos con interés la Conferencia de Examen de 2006 que será una oportunidad para examinar la eficacia del Programa de Acción en lo relativo al cumplimiento de sus objetivos y de estudiar algunas medidas adicionales para mejorar y promover la ejecución del Tratado. Quisiéramos que en la Conferencia se estudiaran medidas adicionales para hacer más eficaz el Programa de Acción,

como la prohibición de la transferencia de armas a los agentes no estatales.

Resulta positivo que hubiera consenso respecto de un proyecto de instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fiable, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Pese a que no será un instrumento jurídicamente vinculante, como habría preferido la India, nos sumamos al consenso, puesto que el proyecto de instrumento contiene los compromisos vitales de los Estados de marcar todas las armas pequeñas y las armas ligeras, de conformidad con las normas universales, y de cooperar con el resto de Estados para efectuar el rastreo de ese tipo de armas ilícitas. Este hecho significativo refleja nuestro compromiso común de cumplir los objetivos consagrados en el Programa de Acción. Evidentemente, el acuerdo relativo al proyecto de instrumento refuerza la ética multilateral que con mucha frecuencia no está presente en el discurso de hoy en materia de desarme y control de los armamentos.

La India también seguirá persiguiendo el objetivo de prohibir las minas antipersonal de forma no discriminatoria, universal y global y de un modo tal que satisfaga las necesidades de los Estados en materia de legítima defensa. Las minas terrestres siguen desempeñando un papel importante en la defensa de los Estados que tienen fronteras terrestres en terrenos difíciles e inhóspitos. El proceso de acabar con las minas antipersonal resultará más fácil si se pone a disposición de los Estados tecnología militar eficaz, no letal y eficiente en relación a su costo.

Al amparo de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, los Estados partes en la Convención han logrado un éxito considerable en cuanto a abordar los problemas humanitarios que plantea el uso indiscriminado de las minas terrestres. Su Protocolo II, relativo a las minas terrestres y las trampas explosivas, se enmendó en 1996 para que fuera más eficaz al minimizar el peligro de las minas terrestres.

Se amplió el alcance de la Convención en 2001 para abarcar los conflictos internos. En 2003 se agregó otro Protocolo a la Convención sobre ciertas armas convencionales para abordar los peligros que corren los civiles a consecuencia de los restos explosivos de guerra. Ese fue un logro notable que puede servir de base para fortalecer la Convención sobre ciertas armas convencionales. La

India sigue firmemente comprometida con la Convención sobre ciertas armas convencionales y ha ratificado sus cinco protocolos, incluido el Protocolo enmendado II y el Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra.

India tuvo el privilegio de presidir el proceso de la Convención sobre ciertas armas convencionales en 2002 y 2003 cuando el Grupo de Trabajo sobre los restos explosivos de guerra entabló negociaciones para concluir el Protocolo V. Un grupo de trabajo dentro del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de preparar la Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales sigue examinando la aplicación de los principios vigentes del derecho internacional humanitario en el contexto de los restos explosivos de guerra. También estudia las posibles medidas preventivas dirigidas a mejorar el diseño de ciertas municiones, incluidas las submuniciones, a fin de reducir al mínimo los riesgos humanitarios de que dichas municiones se conviertan en restos explosivos de guerra. El Grupo de Trabajo sobre minas distintas a las minas antipersonal, tiene la responsabilidad de examinar propuestas con el propósito de elaborar recomendaciones adecuadas. La delegación de la India sigue contribuyendo de manera constructiva a las deliberaciones de esos dos órganos.

Trabajaremos por un progreso constante en las esferas de las armas pequeñas y armas ligeras y en el proceso de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Esperamos que el proceso se amplíe a otras esferas del desarme convencional y se alcance el objetivo del desarme general y completo.

Sr. Limon (Suriname) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno de la República de Suriname, me complace dirigirme a la Comisión en su debate temático sobre las armas convencionales.

La proliferación de las armas convencionales en muchas regiones del mundo sigue siendo una enorme amenaza para la paz y la seguridad internacionales. No se puede negar la posibilidad de que dichas armas acaben en manos de los que participan en el crimen organizado. La responsabilidad de prevenir esta transferencia de manos lícitas a manos ilícitas no es sólo nacional sino también la comparten los Estados a nivel internacional. Los Estados deben adoptar medidas urgentes para detener el flujo ilícito de estas armas a las distintas regiones, y celebramos las iniciativas bilaterales subregionales de colaboración ya emprendidas.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un problema difícil que requiere una respuesta amplia. Los Estados deben demostrar la voluntad política necesaria para abordar con eficacia el problema de la identificación y el rastreo de estas armas y combatir los problemas complejos relacionados con su tráfico ilícito.

En Suriname, como en los demás países de la región del Caribe, el tráfico ilícito de estas armas está vinculado al tráfico de estupefacientes y a otras actividades delictivas transfronterizas y amenaza la trama económica y social del país. Suriname reconoce así la amenaza que presenta el tráfico ilícito de armas. Estamos convencidos de que la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de las armas pequeñas impiden el desarrollo.

Mi país sigue comprometido con la aplicación del Programa de Acción de 2001 sobre las armas pequeñas y ha presentado su informe al respecto. Sin embargo, como muchos otros países en desarrollo enfrentamos enormes dificultades en la aplicación de estos instrumentos convenidos multilateralmente. Por lo tanto, seguimos apoyando el llamamiento para que se aumente la cooperación en los planos nacional, regional e internacional.

Las minas terrestres son uno de los problemas principales que figuran en el programa de la Primera Comisión. Debido al sufrimiento de miles de personas inocentes todos los años, es necesario que los Estados adopten medidas enérgicas para combatir este fenómeno adhiriéndose a la Convención de Ottawa o aplicándola. Con la aprobación de la Declaración de Nairobi de 2004 y el Plan de Acción de Nairobi para el período comprendido entre 2005 y 2009, los Estados reiteraron su compromiso de alcanzar el objetivo de la Convención de Ottawa: un mundo libre de minas antipersonal.

Suriname ratificó la Convención de Ottawa sobre minas terrestres de 23 de mayo de 2002 y culminó recientemente su proyecto de remoción de minas. Suriname fue declarado libre de minas a partir de abril de 2005. Sin embargo, todavía estamos ajustando la legislación sobre minas terrestres como un esfuerzo sistemático para cumplir con las disposiciones de la Convención de Ottawa y sus protocolos.

Suriname sigue apoyando la idea de la elaboración de un instrumento multilateral eficaz y jurídicamente vinculante sobre las armas pequeñas y armas ligeras en el marco de las Naciones Unidas. A pesar de que sólo logramos llegar a un acuerdo sobre un proyecto de documento político durante la labor del Grupo

de Trabajo de composición abierta sobre el mercado y rastreo, Suriname desea resaltar la importancia de la cooperación entre todos los Estados para abordar el tráfico y la proliferación ilícitos de estas armas pequeñas pero peligrosas.

Sr. Vikoy (Noruega) (*habla en inglés*): El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue siendo un gran desafío para la seguridad y el desarrollo en muchas regiones del mundo. El fácil acceso a las armas pequeñas hace que la violencia sea más letal y el conflicto más prolongado. Los objetivos de desarrollo del milenio son inalcanzables en semejante entorno. Nos complace que el Documento Final de la Cumbre (resolución 60/1) así lo refleje.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas sigue siendo el principal marco internacional para hacer frente al reto de las armas pequeñas y armas ligeras. La última Reunión Bienal celebrada por los Estados reflejó un progreso lento pero constante en su aplicación. Acogemos con beneplácito el acuerdo al que se llegó en junio de este año sobre la elaboración de un proyecto de instrumento políticamente vinculante sobre el mercado y rastreo. Sin embargo, Noruega hubiera preferido un instrumento jurídicamente vinculante. La Asamblea General debe ahora aprobar el instrumento propuesto y también dar orientaciones en cuanto a cómo tratar la cuestión de las municiones.

El próximo paso en la aplicación del Programa de Acción es aumentar la cooperación internacional en materia de intermediación. Noruega, junto con los Países Bajos, ha apoyado una serie de actividades regionales e internacionales para promover una mayor comprensión de la cuestión de la intermediación. Noruega considera que ya hay un grado importante de consenso internacional sobre la necesidad de que existan controles aplicables a la intermediación y sobre los medios que hay que emplear. Desde 2001 se han elaborado seis acuerdos regionales e internacionales sobre la intermediación en el comercio de armas, que abarcan a más de 120 Estados.

Ya es hora de progresar sobre la base de ese consenso. Instamos a todos los Estados miembros para que en esta Asamblea General se pongan de acuerdo sobre un mandato para que un grupo de expertos gubernamentales examine la forma de aumentar la cooperación internacional a fin de combatir la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. El mandato debe estipular que el grupo de expertos exa-

mine la viabilidad de un instrumento jurídicamente vinculante en materia de intermediación. Consideramos que el grupo de expertos debe comenzar su trabajo cuanto antes en 2006.

El siguiente hito será la Conferencia de Examen que se celebrará en 2006 para evaluar el progreso que se ha alcanzado en la aplicación del Programa de Acción. Sería conveniente que en este período de sesiones la Asamblea General diera alguna orientación con respecto a los preparativos de la Conferencia de Examen acordando algunas prioridades para la próxima fase quinquenal.

Debemos buscar la forma de mejorar el ambiente de seguridad del individuo. Una motivación clave para la adquisición de armas pequeñas y armas ligeras es el sentimiento de inseguridad. Los gobiernos, los organismos encargados del orden público y la sociedad civil tienen un importante papel que desempeñar para aumentar la seguridad a nivel del individuo.

Debemos abordar los problemas relacionados con el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras por parte de organismos estatales y agentes no estatales por igual. La titularidad civil sigue siendo una cuestión fundamental. La mayor parte de las armas ilegales son originalmente adquiridas legalmente y luego desviadas. La cuestión de la intermediación que ya está sobre el tapete es fundamental. Debe ir acompañada de progresos en cuanto a la elaboración de certificados de destino final para el comercio de armas pequeñas y armas ligeras.

Otra cuestión pertinente es la perspectiva de género y en particular la forma en que las mujeres se ven afectadas por el uso indebido de las armas pequeñas. La asistencia a las víctimas y a sus familias es también importante en este sentido. Al mismo tiempo, debemos evitar sobrecargar el programa de la Conferencia de Examen y tenemos que centrar la atención en las cuestiones que consideramos más importantes y en las que creemos que se puede lograr un verdadero progreso.

Respaldamos los esfuerzos por garantizar un acuerdo sobre un tratado sobre el comercio de armas jurídicamente vinculante en el que se incluyan todas las operaciones comerciales de armas convencionales. Este empeño debería considerarse complementario a los esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre un instrumento jurídicamente vinculante relativo a la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras.

Noruega acoge con beneplácito todos los esfuerzos que se realizan para prevenir la producción y la transferencia ilícitas, así como el acceso no autorizado a sistemas de defensa antiaérea portátiles, sus componentes e instrucciones de usos conexos. Reconocemos que los sistemas de defensa antiaérea portátiles constituyen una amenaza para la aviación civil, el mantenimiento de la paz, la gestión de las crisis y la seguridad mundial, y alentamos el desarrollo de controles eficaces en esa esfera, incluida la gestión segura y eficaz de los almacenamientos de esas armas. Apoyamos plenamente el proyecto de resolución de Australia relativo a este tema (A/C.1/60/L.49).

Noruega celebra los esfuerzos de Suecia tendientes a obtener el respaldo de la Asamblea General para la labor llevada a cabo en la Convención sobre el empleo de ciertas armas convencionales. La Convención es un instrumento crucial para mitigar las repercusiones humanitarias de algunas armas. De hecho, en los últimos años se registraron progresos en el seno de la Convención. Hemos llegado a un acuerdo sobre un protocolo jurídicamente vinculante sobre restos explosivos de guerra, y esperamos que el protocolo entre en vigor a la brevedad posible. Nuestra próxima tarea es acordar medidas preventivas a fin de mitigar el sufrimiento humano causado por el uso de submuniciones. Nuestros esfuerzos deberán orientarse por las obligaciones que nos incumben de conformidad con el derecho internacional humanitario. Esperamos lograr avances sustanciales a fines de este otoño.

Sin embargo, aún nos esforzamos por avanzar hacia el logro de un acuerdo sobre un mandato para negociar un nuevo protocolo por el cual se encaren las consecuencias humanitarias negativas de las minas anti-vehículo. También necesitamos llegar a un acuerdo sobre medidas tendientes a asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Convención sobre el empleo de ciertas armas convencionales. Hemos estado deliberando sobre este tema durante años. Ahora ha llegado el momento de contraer los compromisos necesarios a fin de acordar un mecanismo fiable.

El Tratado de prohibición de minas demuestra que los Gobiernos y la sociedad civil pueden trabajar de consuno y satisfactoriamente para superar un problema humanitario grave. El Tratado ha establecido una norma contra el empleo de minas antipersonal. El Tratado ha contribuido a salvar miles de vidas. El Tratado ha allanado el camino para la obtención de más recursos y cooperación destinados a la remoción de minas y a ayudar

a las víctimas de las minas. El Tratado de prohibición de minas ha logrado notables resultados, pero queda mucho por hacer. Debemos mantener nuestros compromisos políticos y financieros con este Tratado.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el tema de las armas convencionales que hoy examina la Comisión no es menos importante que el de las armas de destrucción en masa. En los últimos años, las estadísticas han indicado que precisamente durante los conflictos armados las armas convencionales son las que causan sufrimientos ingentes a los civiles y a los combatientes por igual.

Debido al peligro cada vez mayor de la propagación descontrolada e ilícita de las armas convencionales, apoyamos los esfuerzos de la comunidad internacional por eliminar las consecuencias humanitarias de su empleo. El año pasado se hizo mucho por solucionar el problema de la propagación descontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras, que causa la muerte de cientos de miles de personas en conflictos regionales.

Tomamos nota del consenso sobre la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Define claramente las medidas a adoptar para prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Es muy importante que la comunidad internacional ahora tenga un proyecto práctico de instrumento para combatir las armas pequeñas y las armas ligeras. Ahora los Estados Miembros deben emplearlo de manera eficaz.

En la Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción se esbozaron otros medios y arbitrios para lograr esos objetivos. En lo que respecta a la próxima y muy importante etapa sobre este tema, participamos en los preparativos para celebrar en julio de 2006 la Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción.

Apoyamos el proyecto de resolución relativo al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras presentado por el Japón. Estamos dispuestos a respaldar y a patrocinar el proyecto de decisión A/C.1/60/L.55 presentado por Suiza, por el cual la Asamblea General aprobaría el proyecto de instrumento propuesto por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre marcado y rastreo.

Consideramos que hay un problema de gravedad sin precedentes para controlar algunas armas, como los sistemas portátiles de defensa antiaérea. En manos de terroristas, esas armas plantearían una amenaza directa a la aviación civil. Hemos estado trabajando activamente en el problema de esos sistemas con nuestros asociados de la Comunidad de Estados Independientes. En diciembre de 2004, la Comunidad propuso medios para intercambiar información sobre la adquisición, venta y transferencia de esas armas.

La Federación de Rusia comparte la preocupación de la comunidad internacional respecto de las graves consecuencias humanitarias del empleo de minas antipersonal. Consideramos que debemos librar al mundo de esas armas. Una contribución concreta de la Federación de Rusia para el logro de ese objetivo fue su ratificación en 2004 del Protocolo II de la Convención sobre el empleo de ciertas armas convencionales.

En principio, no rechazamos la idea de pasar a ser parte en la Convención sobre la eliminación total de las minas antipersonal en un futuro razonable. Pero en realidad eso sólo puede lograrse cuando estemos seguros de nuestra capacidad para cumplir nuestras obligaciones, y para que ello ocurra primero debemos resolver algunos problemas militares, técnicos, económicos y financieros.

Respecto de nuestra contribución concreta a la remoción de minas y al desarme de minas, la Federación de Rusia ha hecho mucho para reducir las existencias de esas armas y municiones. En los últimos años, hemos eliminado más de seis millones de minas antipersonal. También tenemos planes para destruir otros 10 millones de minas antipersonal y otras existencias, aprovechando tecnologías eficaces y ecológicamente racionales.

Deseamos encomiar al Grupo de Expertos Gubernamentales de Ginebra por su labor relativa a las minas distintas a las minas antipersonal. Estamos de acuerdo con que se siga investigando en esa esfera. Consideramos que un falso apresuramiento en un asunto relacionado directamente con la inmediata disposición de los Estados a emplear armamentos sería contraproducente e indeseable.

Hemos iniciado el procedimiento de ratificación de las enmiendas al artículo 1 de la Convención sobre el empleo de ciertas armas convencionales que lo haría aplicable a conflictos no internacionales. Estamos comenzando un trabajo similar en cuanto al Protocolo V sobre restos explosivos de guerra.

Quisiéramos compartir nuestra preocupación en relación con la situación que ha surgido en el amplio ámbito del control de armamentos en Europa. No por culpa nuestra, la puesta en vigor del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, en su versión enmendada de 1999, se ha venido retrasando por algunos años. Rusia ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para que entre en vigor lo antes posible la versión actualizada del Tratado, incluso mediante la ratificación de lo acordado sobre la adecuación del Tratado en el verano de 2004. Ahora la pelota está en el terreno de nuestros socios occidentales. No tenemos la intención de seguir pretendiendo que la versión de 1990 del Tratado está funcionando de manera normal y que estamos satisfechos. Si la actual situación no toma un giro positivo, entonces está claro que todos los que somos partes en el Tratado nos esperan negociaciones muy complejas sobre su futuro en la Tercera Conferencia de Examen que ha de celebrarse en mayo del próximo año.

En conclusión, queremos señalar que el Tratado multilateral de cielos abiertos, concebido con la participación de la Federación de Rusia, representa un paso muy importante en el fortalecimiento de la confianza y la seguridad. Junto con el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa y el Documento de Viena de 1999, la entrada en vigor del Tratado de cielos abiertos ha llevado prácticamente a la formación de un régimen de transparencia y confianza en el ámbito de las armas convencionales en el espacio euroatlántico. Pensamos que esta fue una contribución importante a la aplicación de toda la serie de iniciativas del Presidente ruso, Sr. Putin, para garantizar la seguridad y la estabilidad estratégica, incluido el aumento de la transparencia en las actividades militares.

La delegación rusa se guiará por las consideraciones antes mencionadas cuando examine los proyectos de resolución que la Comisión tiene ante sí.

Sr. de Alba (México): La delegación de México quisiera hacer algunos comentarios en particular con respecto a los temas de las armas pequeñas y las armas ligeras. También me referiré brevemente al tema de las minas terrestres antipersonal.

En primer lugar, quiero reiterar el compromiso del Gobierno de México para avanzar en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos sus aspectos y permitir que su excesiva disponibilidad disminuya de manera drástica. Como muchos de los

aquí presentes saben, México ha venido impulsando estos temas tanto a nivel regional como a nivel global y hemos sido actores en el logro de los principales acuerdos para hacer avanzar el Plan de Acción del año 2001. Los resultados ciertamente son positivos, tal como lo reconocimos en la reunión anterior, aquí en las Naciones Unidas, pero aún están muy lejos de ser suficientes.

Por ello, quisiera en esta ocasión señalar, en primer lugar, los ámbitos en los que debemos intensificar nuestros trabajos para poder lograr una Conferencia en 2006 más significativa. Una Conferencia que deberá, a nuestro juicio, tomar en cuenta en primer lugar el carácter multidimensional del tema de las armas pequeñas y enfatizar los distintos aspectos que tienen que ver no sólo con el desarme, sino también con la prevención del crimen, con la reducción de las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y con sus efectos en el desarrollo de los países. Estos aspectos, si bien están siendo abordados de manera activa en los distintos foros, no han podido combinarse para fortalecer el Programa de Acción y su seguimiento a partir del 2006. En ese contexto, destaco la prioridad que le confiere el Gobierno de México a avanzar en la lucha contra este problema en el terreno de la prevención del crimen y desde luego en mayores controles tanto sobre el comercio de estas armas como en lo que tiene que ver con las personas involucradas en esas transacciones, buscando combatir el tráfico o comercio ilícito.

Destaco también con satisfacción las iniciativas que han sido presentadas durante el actual período de sesiones de esta Comisión con miras a ampliar el enfoque de esa reunión y en especial el hecho de que se hayan introducido ya algunos proyectos de resolución novedosos entre los que destacan el que tiene que ver con el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras y el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos, del que somos copatrocinadores. Señalo asimismo el hecho de que se estén atendiendo cuestiones como la regulación de municiones y, esperamos, explosivos, que lamentablemente no figuró en el instrumento recientemente aprobado sobre el marcado y rastreo de las armas.

También damos la bienvenida a iniciativas que nos permiten encontrar soluciones al problema de la posesión civil o la regulación nacional, ya que este es un fenómeno que no sólo tiene efectos muy negativos en términos de la población civil de cada uno de nuestros Estados sino que con mucha frecuencia tiene

efectos transfronterizos. El tema de la intermediación ilícita es otro de los temas en el que nos hubiera gustado ver un avance. Lamentablemente, en ese terreno no percibimos que se produjeran avances. Tenemos un acuerdo del año pasado para constituir un grupo de expertos que estudie el tema. Eso nos parece altamente inadecuado. Nos hubiera gustado estar en condiciones de aprobar la creación de un comité abierto para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante. Esta opción de un instrumento jurídicamente vinculante y una negociación que pueda iniciarse en un plazo mucho más breve que el que actualmente prevé la resolución, creemos que pueden ser objeto de debate durante la reunión de 2006.

Creemos que también hay que fortalecer ámbitos que tienen que ver con la asistencia a las víctimas y a los sobrevivientes. Mi país ha venido trabajando en ese marco y cree que es uno de los aspectos que está poco desarrollado en el actual Programa de Acción, tal como ocurre con la perspectiva de género, que no está suficientemente tratada, y con el problema fundamental que quedó pendiente en las negociaciones de último momento en esta misma Sala en la madrugada final de las negociaciones, el tema de las transacciones con actores no estatales. Estos son algunos de los puntos en los que la delegación de México insistirá y, desde luego, creemos que será muy oportuno que en el marco de la Primera Comisión podamos tener una discusión un poco más informal que la actual, sobre la mejor manera de prepararnos para el éxito de esta reunión y sobre todo para la próxima reunión del Comité Preparatorio que se desarrollará en el mes de enero.

Damos también la bienvenida a los esfuerzos que se realizan para fortalecer el marco jurídico, pero no podemos dejar de señalar que algunos de ellos, y en específico el del marcado y rastreo de armas, son, en opinión de México, insuficientes. Durante la negociación insistimos de manera reiterada en que era muy importante que ese instrumento tuviera un carácter jurídico vinculante y en que, más allá de ese carácter, era fundamental que conservara integralmente los componentes involucrados, es decir, las municiones; que incluyera un paso significativo en el tema específico de cómo se marcan las armas; que abandonáramos el marcado por símbolos, que realmente presenta enormes dificultades en el rastreo; que limitáramos las salvaguardas que algunos Estados habían introducido en ejercicios anteriores con respecto a seguridad nacional; que fortaleciéramos los controles y el marcado, sobre todo

en el momento de la exportación o importación, y todos estos puntos fueron omitidos en el resultado final.

Tenemos un documento que baja considerablemente los estándares que habíamos alcanzado cuando negociamos el protocolo sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y materiales relacionados en Viena, y mucho más el estándar que los Estados latinoamericanos y del hemisferio occidental —no sólo latinoamericanos sino de todo el hemisferio— nos dimos al aprobar la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

En estas circunstancias, la delegación de México, si bien reconoce que el instrumento, ahora acordado con carácter político, es un paso adelante para la comunidad internacional y para muchos Estados puede ser un instrumento útil, también tiene que dejar en claro que es insuficiente a la luz de los estándares que acabo de señalar y debe, sobre todo, permitirnos una llamada de atención sobre el gran inconveniente de seguir acordando textos sobre la base del mínimo común denominador.

Creemos que no le estamos haciendo ningún bien a la institución, a las Naciones Unidas, a la comunidad internacional, con este tipo de documentos tan bajos. Hace apenas unos minutos escuchábamos —y aprovecho simplemente la cita— a la delegación de la Federación de Rusia cuando hablaba de la Convención de Ottawa y de la posibilidad de que la Federación, en un corto plazo, pueda convertirse en Estado parte. Justamente eso es lo que nosotros buscamos: estándares a los que podamos aspirar una vez que hayamos hecho los ajustes legislativos o adoptado las medidas que correspondan, pero que constituyan un umbral superior al status quo. El status quo, el mero reconocimiento de una problemática, y una voluntad de atenderla sin medidas concretas no ayudan a la Organización.

Señalamos esto también a la luz de las negociaciones que ya mencionaba sobre el comercio por parte de intermediarios —el “brokering” famoso— y la necesidad de tener instrumentos vinculantes. Desde luego, para México será muy importante, en su momento, poder iniciar también una negociación para un instrumento de carácter vinculante sobre el tema de la regulación nacional, la regulación de la posesión de las armas pequeñas y ligeras para los civiles.

Termino esta intervención haciendo una breve referencia al tema de las minas terrestres antipersonal,

para reiterar el apoyo de México a los esfuerzos, en primer lugar para lograr la universalidad de la Convención de Ottawa y, desde luego, para la plena aplicación del Plan de Acción de Nairobi 2004-2009, que ha sido recientemente aprobado por la Conferencia de Examen de los Estados Partes. Seguiremos trabajando como ya lo hicimos en el pasado para dar a esta Convención un sentido de atención a las víctimas y como señalaba en el marco de los esfuerzos en materia de asistencia a víctimas buscaremos la manera de seguir contribuyendo, tal como fue el caso cuando, junto con el Gobierno del Canadá y la Organización Panamericana de la Salud, pudimos desarrollar un programa en años anteriores.

Sr. Park In-kook (República de Corea) (*habla en inglés*): Los efectos perniciosos del uso ilegal de armas convencionales se han visto reflejados en la inestabilidad nacional, los conflictos regionales y el terrorismo. Las armas convencionales, si se usan de manera ilegal, irresponsable y temeraria, pueden infligir el mismo daño y la misma miseria que las armas de destrucción en masa.

Sin embargo, en contraste con el estancamiento en el ámbito de las armas de destrucción en masa, nos complace observar los progresos notables alcanzados en el ámbito de los arsenales convencionales. Esperamos fervientemente que los valiosos progresos logrados en el desarme y la no proliferación de armas convencionales se extiendan al ámbito de las armas de destrucción en masa.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras señala que el rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas es un mecanismo clave en los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales encaminados a prevenir, combatir y erradicar esas armas. Mi delegación se siente complacida de señalar que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el marcado y el rastreo de armas pequeñas y ligeras ha concluido con éxito las negociaciones al adoptar un proyecto de instrumento internacional. Si bien no estamos totalmente satisfechos con el resultado de las negociaciones —en particular por la falta de poder jurídico del instrumento y por la exclusión de las municiones en el documento— estamos convencidos de que ese proyecto de instrumento ayudará a acelerar el esfuerzo mundial por eliminar las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. En ese sentido, agradecemos especialmente al Embajador Thielmann, Presidente del Grupo de Trabajo, su dedicación y su liderazgo que permitieron el éxito de las negociaciones.

Asignamos una gran importancia a la Conferencia de Examen de la ejecución del Programa de Acción que se celebrará el año próximo. A nuestro juicio esa Conferencia debería ser un verdadero foro para adquirir conocimientos en base a la experiencia y a las lecciones y para reorientar el proceso mundial sobre armas pequeñas y armas ligeras. Con ese fin, aguardamos con interés que en la próxima Conferencia de Examen tenga lugar un franco intercambio de opiniones y debates activos.

Mi delegación cree que el Grupo de Trabajo sobre las minas distintas de las minas antipersonal ha entrado en una etapa crucial de sus debates relativos a los trabajos aún por realizar sobre la incidencia, la detectabilidad y la restricción del uso de esas minas. Desde la última reunión de marzo pasado, fue alentador ver surgir la posibilidad de una convergencia de opiniones en cuanto a una serie de principios clave para abordar los riesgos humanitarios causados por el uso irresponsable de estas minas. Creemos que este progreso se debe a nuestros esfuerzos colectivos, incluida la excelente labor realizada por el Coordinador con el fin de zanjar las diferentes opiniones. Es nuestra sincera esperanza que podamos llegar a un reconocimiento común de que la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal se encuentra en el momento adecuado para establecer un instrumento jurídicamente vinculante que mantenga el equilibrio entre las preocupaciones humanitarias y las consideraciones militares.

En cuanto a la cuestión de los restos explosivos de guerra, será una tarea acuciante el garantizar la fiel aplicación de medidas genéricas preventivas, incluido el Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra anexo a la Convención sobre el empleo de ciertas armas convencionales. Mientras tanto, en cuanto a la aplicación de los principios existentes del derecho humanitario internacional relativos a los restos explosivos de guerra, apoyamos el enfoque de tres fases que ha propuesto el Coordinador.

Aprovecho la oportunidad para reconocer los esfuerzos de Sudáfrica y de la Unión Europea por promover la aplicación de la Convención sobre el empleo de ciertas armas convencionales y sus protocolos anejos. La República de Corea desea establecer un mecanismo confiable de cumplimiento que abarque la Convención y sus protocolos. Estamos a favor de un mecanismo de cumplimiento que sea directo y congruente con el mecanismo de cumplimiento que prevé el Protocolo II enmendado.

Sr. Freeman (Reino Unido) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Pido disculpas por hacer uso de la palabra, pero me parece que el debate de esta tarde ha sido bastante interesante. Dado que hablo en nombre de la Presidencia de la Unión Europea, me siento alentado a participar con carácter interactivo, algo que, según creo, Sr. Presidente, usted y otras personas siempre tratan de fomentar.

Me anima a ello la intervención que realizara esta tarde el representante del Japón. Escuché atentamente las observaciones del Sr. Mine en relación con el proyecto de resolución relativo al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Respetamos y aplaudimos el papel que el Japón está desempeñando y ha desempeñado para promover este importantísimo programa, en este foro y a nivel más general.

El Embajador Mine reconoció que algunos países creen que el proyecto de resolución que ha patrocinado el Japón se podría mejorar —y ser aún más útil— si se introdujeran ciertos aspectos adicionales, algunos de los cuales abordó. Si se me permite, quisiera simplemente contestar a lo que dijo sobre los tres ejemplos que abordó. El primero se refería a la creación de controles de la transferencia de armas pequeñas y ligeras en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas. El Embajador Mine sugirió que se podría considerar que esto prejuzga la Conferencia de Examen del Programa de Acción si se reflejase en el proyecto de resolución. Debo decir que no comparto esa opinión. A nuestro juicio, si se incluyera una referencia a esta cuestión en el preámbulo se pondría de relieve la labor en curso y se señalaría una cuestión importante para ser estudiada el próximo año.

Como recordó el propio Embajador Mine, en la Reunión Bienal de los Estados, celebrada este año, el tema de los controles de transferencias fue muy debatido en las intervenciones de la Reunión y en reuniones secundarias. De hecho, en aquel entonces calculamos que algo más de 40 países lo plantearon o refrendaron de un modo u otro, además del gran número de miembros de la Unión Europea y de países que suscriben nuestra opinión sobre esta cuestión.

La segunda observación es que también creemos que si se mencionaran de alguna manera en el preámbulo temas que pudieran ser debatidos y examinados por el Comité Preparatorio, sin perjuicio, recalco, del eventual programa de la Conferencia de Examen, ello ayudaría a preparar las reuniones del próximo año. La

elaboración de sugerencias preparatorias de esta clase nos ayudaría a centrar el debate y nos permitiría aprovechar al máximo el tiempo de que dispondremos el año que viene. A sólo unas pocas semanas para que se reúna el Comité Preparatorio, sin duda es apropiado que empecemos a centrarnos en cuestiones clave para debatir en ese foro.

En tercer lugar, y quizá lo más importante, quiero retomar las observaciones que formuló el Embajador Mine en relación con el grupo de expertos gubernamentales en intermediación. Quisiéramos hacer todo lo posible por indicar las cuestiones clave que abordaría el grupo de expertos en intermediación que se prevé. Sinceramente, no coincido con el Embajador Mine en cuanto a que el grupo debería fijar su propio programa. Tenemos que acordar el mandato del grupo, al igual que el mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el rastreo de armas pequeñas y ligeras decía, entre otras cosas, que “se examine la viabilidad de preparar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar” (*resolución 56/24 V, párr. 10*), etcétera. Así pues, ¿acaso no tiene también sentido, entre otras posibilidades —recalcaría que no se trata de un centro de atención exclusivo—, que el grupo de intermediación también examine la viabilidad de preparar un instrumento internacional a ese respecto?

Si queremos responder lo más eficazmente posible a las cuestiones importantes relativas a las armas pequeñas y ligeras que constan en el proyecto de resolución, a nuestro juicio sería una ventaja adicional, un verdadero beneficio añadido, que se reflejaran las observaciones que ya hemos planteado a nuestros amigos japoneses y que ellos a su vez, estoy seguro, han planteado a los otros patrocinadores posibles, y que yo he vuelto a plantear en mis observaciones de esta tarde.

Sr. Draganov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que hago uso de la palabra, permítame expresar mi satisfacción por verlo presidir la labor de la Comisión. Confío en que su experiencia y su fuerte personalidad ayudarán a la Primera Comisión a abordar con elocuencia las cuestiones desafiantes que figuran en su programa.

Bulgaria se adhirió a la declaración sobre las armas convencionales formulada por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea, de modo que me limitaré a hacer algunas observaciones de interés particular para mi país.

A este respecto, quisiera referirme al proyecto de resolución que va a presentar el representante de los Países Bajos, con el título “Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso” (A/C.1/60/L.35). Mi delegación sigue convencida de que este proyecto de resolución aún es pertinente en el programa de la Primera Comisión. El control eficaz de las exportaciones es fundamental para prevenir las actividades de proliferación y para mantener la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que esta iniciativa también es un esfuerzo complementario a las medidas previstas en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y, por ende, refuerza más el compromiso político con el establecimiento de normas eficaces para el control de las exportaciones de armas y artículos o tecnología de doble uso.

Como demuestra la experiencia generalmente compartida, un sistema sólido de control de las exportaciones depende de la capacidad y de la voluntad política de los países para adoptar normas y principios comunes, y la cooperación regional es capital. Guiado por este entendimiento, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria, junto con el Centro de coordinación de Europa sudoriental para el control de armas pequeñas y ligeras y el Centro Búlgaro para el Estudio de la Democracia, organizó un seminario regional sobre el tema “Hacia la OTAN y la Unión Europea: legislación eficaz en materia de control de las exportaciones; lecciones aprendidas”. El seminario tuvo lugar en junio de este año y su objetivo era compartir con el resto de los países del Pacto de Estabilidad la experiencia que ha adquirido Bulgaria en la reforma de su sistema de control de las exportaciones en el proceso de integración euroatlántica.

El establecimiento de un sistema nacional viable de control de las exportaciones en el ámbito de las armas y los artículos conexos no puede lograr plenamente su fin si no se regulan adecuadamente las actividades de intermediación. En 2002, por medio de enmiendas a nuestra ley sobre la actividad de comercio exterior de armas y artículos y tecnologías de doble uso, se introdujo en Bulgaria el trámite de licencias para las actividades de intermediación. El trámite de licencias se aplica a las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras. Para que una empresa o una persona física pueda llevar a cabo actividades de intermediación desde el territorio del país y dentro del mismo, se necesita una licencia expedida por las autoridades

competentes, y hay que volver a presentarla cada vez que se solicite una transacción.

Lo que creo es que el problema de las actividades de intermediación ilícita debería abordarse a nivel mundial, para lo cual habría que garantizar la adopción internacional de normas comunes que regulen las actividades de los intermediarios. Espero que nuestros debates de hoy contribuyan a esta causa.

Sr. Al-Anbaki (Iraq) (*habla en árabe*): Expondré brevemente la posición de mi país sobre dos cuestiones importantes: el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Mi país concede una gran importancia a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, especialmente en las circunstancias a las que se enfrenta en la actualidad, como el empleo de numerosos tipos de armas pequeñas y ligeras por grupos terroristas y la proliferación del tráfico ilícito de esas armas, todo lo cual pone gravemente en peligro la seguridad del país y de sus habitantes. El Iraq respalda todos los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a eliminar el tráfico ilícito de esas destructivas armas pequeñas y ligeras.

Mi delegación considera que gran parte de la responsabilidad de eliminar el tráfico ilícito corresponde a los países que producen y exportan esas armas; tienen la responsabilidad de acabar con este peligroso flagelo, que perjudica la seguridad de los países y los pueblos. Esto debería impulsar a todas las partes a tratar de lograr un instrumento jurídicamente vinculante para eliminar el tráfico ilícito. Por ello, instamos a participar de manera positiva en la Conferencia de Examen que se celebrará en junio en 2006. En ese sentido, hemos participado en las conferencias de la Liga de Estados Árabes relativas a la lucha contra las armas pequeñas y ligeras, así como en la conferencia regional de Argel sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en materia de armas pequeñas y ligeras, auspiciada por el Gobierno hermano de Argelia y celebrada del 11 al 15 de abril de 2005.

El Iraq se suma a otros para apoyar el compromiso para con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y para apoyar también la aplicación de dicha Convención. Ese instrumento tiene el objetivo humanitario de erradicar la amenaza que suponen las minas y prestar asistencia

a las víctimas de esas armas. Como bien saben los miembros, mi país enfrenta el peligro de ingentes cantidades de minas y otros restos explosivos de guerra, que son el legado de tres decenios de guerras y conflictos. Tenemos pues un enorme interés en adherirnos a la Convención, que actualmente estamos considerando. A finales de 2003 instituímos un comité nacional para asuntos relativos a las minas, al que le incumbe dar seguimiento a la cuestión del desminado en el Iraq. Mi país envió una delegación observadora de alto nivel a la Cumbre de Nairobi sobre un mundo libre de minas, celebrada entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre de 2004, y participó en la labor de los Comités Permanentes de la Convención sobre la prohibición de las minas, que se reunieron en Ginebra del 13 al 17 de junio de 2005.

Sr. Mine (Japón) (*habla en inglés*): Pido disculpas por hacer uso de la palabra por segunda vez sobre esta cuestión, pero es una oportunidad importante para intercambiar opiniones sobre temas trascendentales. Quisiera dar las gracias al Embajador Freeman por las observaciones que ha hecho sobre algunas de las cuestiones que mencioné en mi declaración anterior.

Simplemente quisiera saber si sería posible que otros países se pronunciaran sobre los temas que hemos discutido, y en particular sobre las tres cuestiones que hemos abordado. Entiendo, por supuesto, que no es posible llegar a conclusiones definitivas en esta reunión, pues las delegaciones no siempre están preparadas y quizá no hayan recibido suficiente información de antemano. Evidentemente, sería algo difícil. No obstante, de ser posible, quisiera conocer las reacciones de otros países. Creo que sería muy útil para avanzar en este ejercicio.

El Presidente (*habla en inglés*): Propongo que pasemos a la presentación de los proyectos de resolución y de decisión.

Tiene la palabra el representante de Suiza para presentar un proyecto de decisión sobre un "Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas" (A/C.1/60/L.55).

Sr. Streuli (Suiza) (*habla en inglés*): En su resolución 58/241 de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General, de conformidad con la recomendación del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el rastreo de armas pequeñas y ligeras ilícitas, decidió establecer un grupo de trabajo de composición abierta, que

debería reunirse en tres períodos de sesiones de dos semanas cada uno, para negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. El Grupo de Trabajo de composición abierta presidido por mi colega el Embajador Anton Thalmann, concluyó su labor el 17 de junio de 2005. Logró llegar a un consenso sobre un proyecto de instrumento internacional de índole política y recomendó que el proyecto de instrumento anexo a su informe fuese aprobado por la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

Sobre la base de esa recomendación, Suiza hace uso de la palabra el día de hoy para presentar, en nombre de sus 57 patrocinadores, el proyecto de decisión A/C.1/60/L.55, titulado “Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas”.

La conclusión con éxito de las negociaciones en junio fue un hito alentador en el historial más bien decepcionante del control de armamentos y el desarme, caracterizado por los fracasos e inconvenientes recientes. Por lo tanto, esperamos que, en el transcurso de las próximas semanas, se presente un patrocinio amplio de todas las regiones al proyecto de decisión.

El único propósito de la decisión es que el proyecto de instrumento sea aprobado por la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. Suiza insta todos los Estados a que aprueben el proyecto de instrumento por consenso. Con ello no sólo se reflejaría el consenso alcanzado por el Grupo de Trabajo de composición abierta, sino que, además, se daría una señal contundente de que todos los Estados se sienten obligados jurídicamente a aplicar el instrumento. El nuevo proyecto de instrumento es el primer acuerdo internacional negociado en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y constituye un avance importante en los esfuerzos para hacer frente a los problemas causados por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Austria para presentar el proyecto de resolución A/C.1/60/L.56.

Sra. Auer (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/60/L.56 relativo a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Este año, Austria patrocina el proyecto de resolución junto con 88 Estados de todos los grupos regionales, y me complace anunciar que la lista de patrocinadores sigue creciendo. Por otra parte, por primera vez todos los Estados miembros de la Unión Europea patrocinan este proyecto de resolución.

El proyecto de resolución se propone reflejar las novedades recientes en relación con la Convención. De ahí que en su preámbulo y en el párrafo 3 de la parte dispositiva el proyecto de resolución destaque la importancia de la Cumbre de Nairobi sobre un mundo libre de minas y del Plan de Acción de Nairobi aprobado allí. Contiene, además, disposiciones encaminadas a permitir el funcionamiento adecuado de la Convención.

Una vez más, quisiera invitar a todos los Estados a que patrocinan este importante proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, quisiera dar la palabra al Sr. Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme.

Sr. Abe (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Quisiera invitar a los delegados a las consultas oficiosas de composición abierta sobre los preparativos de la Conferencia de 2006 para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Las consultas se celebrarán el miércoles, 19 de octubre, a las 15.30 horas. El lugar se anunciará la próxima semana. Las consultas serán sólo para los Estados Miembros y su propósito es verificar en qué punto se encuentran los preparativos para la reunión preparatoria de enero y para la Conferencia de Examen, que se celebrará en junio y julio, y recabar cualquier opinión preliminar de los Estados Miembros en relación con esos preparativos.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.